Raúl Adanberto Miranda Salazar

Manual de Los Derechos Humanos del Adulto Mayor para el Centro "Mis Años Dorados"

Asesora: Licenciada Elda Clorinda Marroquín Itzol

Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía

Guatemala, agosto 2021

Este informe fue presentado por el autor como trabajo del Ejercicio Profesional Superior –EPS- previo a obtener el grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

ÍNDICE

Resumen i

Introducción ii

Capítulo I Diagnóstico 1

1.1 El contexto (municipio de San Miguel Petapa) 1

1.1.1 Ubicación Geográfica 1

1.1.2 Composición social 2

1.1.3 Desarrollo Histórico 3

1.1.4 Situación Económica 4

1.1.5 Vida Política 4

1.1.6 Concepción Filosófica 5

1.1.7 Competitividad 6

1.2 Análisis Institucional 6

1.2.1 Identidad Institucional 6

1.2.2 Desarrollo Histórico 10

1.2.3 Los usuarios 11

1.2.4 Infraestructura 12

1.2.5 Proyección social 13

1.2.6 Finanzas 14

1.2.7 Política laboral 15

1.2.8 Administración 16

1.2.9 Ambiente Institucional 17

1.3 Listado de Carencias/deficiencias/fallas 17

1.4 Problematización de las carencias y enunciado de hipótesis-acción 18

1.5 Priorización del problema y su respectiva hipótesis-acción 22

1.6 Análisis de Viabilidad y factibilidad 24

1.6.1 Viabilidad 24

1.6.2 Factibilidad 24

Capítulo II Fundamentación Teórica 27

2.1 Elemento teóricos 27

2.1.1 Definición de Manual 27

2.1.2 Objetivo del manual 27

2.1.3 Tipos de Manuales: 28

2.1.4 Persona de la tercera edad: 30

2.1.5 Historia del Envejecimiento 31

2.1.6 Envejecimiento 32

2.1.7 Los Adultos 32

2.1.8 Adultos Jóvenes o Adultos Primarios (25 a39 años) 32

2.1.9 Adultos o Adultos Intermedios (40 a 49 años) 33

2.1.10 Adultos Mayores o Adultos Tardíos (50 a 64 años) 33

2.2 Fundamentos Legales 33

2.2.1 Principales instrumentos internacionales 33

2.2.2 Principales Instrumentos Nacionales 35

2.2.3 Decreto 80-1996 Ley De protección para las personas de la tercera edad 37

2.2.4 Decreto 85-2005 Ley del programa de aporte económico del adulto mayor 38

2.2.5 Decreto 25-2009 Ley que declara el Día Nacional del Adulto Mayor y reforma la ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor 39

Capítulo III Plan Acción 40

3.1 Título del proyecto 40

3.2 Problema 40

3.3 Hipótesis – acción 40

3.4 Ubicación geográfica de la intervención 40

3.5 Unidad Ejecutora 40

3.6 Justificación de la investigación 40

3.7 Descripción de la intervención: 41

3.8 Objetivos 41

3.8.1 Objetivo General 41

3.8.2 Objetivos específicos 41

3.9 Metas 42

3.10 Beneficiarios 42

3.10.1 Directos: 42

3.10.2 Indirectos: 42

3.11 Actividades 42

3.12 Tiempo de Realización 43

3.13 Técnicas Metodológicas 43

3.14 Recursos 43

3.15 Presupuesto 43

3.16 Responsables 43

3.17 Evaluación 43

Capítulo IV Ejecución y sistematización 45

4.1 Descripción de las activadas realizadas 45

4.2 Productos y logros 45

4.3 Sistematización de la experiencia 104

4.3.1 Actores 104

4.3.2 Acciones 104

4.3.3 Resultados 104

4.3.4 Implicaciones 104

4.3.5 Las lecciones aprendidas 105

Capítulo V Voluntariado **107**

5.1 Plan Acción 107

5.2 Sistematización 111

5.3 Evidencia y Comprobantes 112

Capítulo VI Evaluación del EPS **120**

6.1 Evaluación del Diagnóstico 120

6.2 Evaluación Fundamentación Teórica 121

6.3 Evaluación Plan Acción 122

6.4 Evaluación de la sistematización y Evaluación General del EPS 123

6.5 Evaluación del Voluntariado 124

6.6 Evaluación Final del EPS con base al informe Final 125

Conclusiones 126

Recomendaciones 127

Referencias Bibliograficas 128

Apendice 131

Anexos 138

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.Organigrama de Mis Años Dorados 9

Cuadro 2.Tabla de priorización de problemas 21

Cuadro 3.Cuadro de actividades 44

Cuadro 4.Plan general EPS 129

Cuadro 5. Cronograma 131

Resumen:

El siguiente Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) se realizó en El “Centro para el Adulto Mayor Mis Años Dorados, Sosep “ubicado en la 0 calle 1-44 Zona 2, del municipio de San Miguel Petapa, en el cuál se realizó la observación, detectando como problema principal la falta de conocimiento de los Derechos Humanos del adulto mayor por parte de los beneficiarios, trabajadores y las personas que realizan voluntariado en dicho centro, tomando en cuenta la necesidad, se desarrollaron dos talleres sobre los derechos del adulto Mayor y las leyes que protegen al adulto mayor en Guatemala. Como principal resultado, fue la creación de un Manual de los Derechos Humanos del Adulto Mayor.

Introducción

El Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) es la practica supervisada que el Epesista cumple para la acreditación del título de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, la cual el estudiante realiza actividades en los sectores productivos del país tanto urbano como rural llevando a cabo un proyecto, tomando en cuenta que el estudiante es el principal representante para realizar dicho proyecto.

El Epesista debe realizar un trabajo eficiente en el cual pondrá en práctica todos los conocimientos que a lo largo de su carrera aprendió. El presente informe es el resultado del proyecto que se realizó en El "Centro para el Adulto Mayor Mis Años Dorados, Sosep "ubicado en la 0 calle 1-44 Zona 2, del municipio de San Miguel Petapa y como producto se realizó el Manual de Derechos del Adulto Mayor.

El siguiente informe se divide en seis fases las cuales son: diagnostico, fundamentación teórica, plan acción, ejecución, evaluación y voluntariado.

Capítulo I: en este capítulo se encuentra el diagnóstico del centro, en el cual se aplicaron técnicas de investigación, para llegar a encontrar la principal carencia, dando como resultado la priorización del proyecto realizado.

Capítulo II: Contiene toda la fundamentación teórica que concierne a los derechos del adulto mayor como la descripción de que es un manual y las diferentes opiniones de autores sobre el tema del Adulto Mayor.

Capítulo III: En el Plan acción se describe todos los aspectos que comprenden el proyecto, la ubicación de la institución, tomando en cuenta que cada actividad lleva una secuencia lógica, la cual se lleva a través del cronograma de actividades, para el cumplimiento de las metas y los objetivos.

Capitulo IV: en este capítulo se encuentra el cronograma del tiempo en que se realizó el proyecto, tomando en cuenta que también se encuentra lo que es la sistematización

en la cual se da un breve resumen de cómo se realizó el informe de (EPS) y se evidencia con fotos y cartas la realización del proyecto.

Capítulo V: La evaluación se realizó a todas las fases del informe para verificar si realmente se cumplieron los objetivos y metas establecidas en el proyecto.

Capítulo VI: El voluntariado es una acción de beneficio social la cual se realizó en el caserío Luis Letrán del Municipio de San José Pínula en el cual se sembraron 600 árboles por estudiante, para conservar fuentes naturales.

Capítulo I Diagnóstico

1.1 El contexto (municipio de San Miguel Petapa)

1.1.1 Ubicación Geográfica

El “Centro para el Adulto Mayor Mis Años Dorados, Sosep “ (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente) se encuentra ubicado en la 0 calle 1-44 Zona 2, del municipio de San Miguel Petapa, dicho municipio se encuentra ubicado en el área sur del departamento de Guatemala, limita al norte con el departamento de Guatemala; al sur con el lago de Amatitlán; al este con el municipio de villa canales; y al oeste con el municipio de Villa Nueva. Cuenta con una extensión territorial de 24.64 kilómetros cuadrados y se encuentra a 20 kilómetros de la cabecera de Guatemala.

Su clima es templado en el cual se resaltan las estaciones de invierno y verano, su temperatura promedio es de 20º centígrados, con una humedad del 50%. Se encuentra ubicado entre una altura de 1,250 y 1,500 metros sobre el nivel del mar.” Su suelo es de aspecto montañoso altiplanicie y quebrado, solamente tiene un 25% de cerros y montes cultivables, esto quiere decir que el territorio de San Miguel Petapa es generalmente plano”. [1]

Los ríos Villa Lobos, ojo de agua, pínula y los platanitos son los ríos que cruzan el municipio De San Miguel Petapa los cuales pertenecen a la cuenca de María Linda y sub cuenca de Villa Lobos, desembocan en el Lago de Amatitlán. “El municipio cuenta con 482 carreteras asfaltadas, 270 de terracería y 42 caminos vecinales haciendo un total de 794 carreteras”. [2]

[1] Consultado en (Gobernacion, 2015, págs. 6,7)
[2] Fuente Dirección General de Caminos 2001 citado por (González, 2009, pág. 41)

1.1.2 Composición social

La población del Municipio de San Miguel Petapa según "El censo realizado por el INE en el 2002 la población era de 111,389 habitantes, en donde el 6.9% son del área rural, y un 93.1% en el área urbana, con un porcentaje de 6.3% de población indígena",[3] en su mayoría de etnia Cakchiquel. La población de dicho municipio tiene un crecimiento del 0.04% al año.

Cuenta con instituciones educativas de las cuales son 18 escuelas oficiales, Institutos de educación básica por cooperativa entre ellos está el de San Miguel, 60 colegios privados entre los cuales se encuentran: el Colegio Valle del Saber, Colegio Mixto el buen Sembrador, Colegio Evangélico Gerizim y extensiones de la Universidad Rural.

En la zona céntrica del municipio se encuentra el único centro de salud llamado San Miguel Petapa y un puesto de salud en Villa Hermosa; la población tiene acceso también a los bomberos, clínicas particulares y Sanatorio Privados. Las viviendas en el are rural están construidas en su mayoría de adobe, de madera y lepa, pero en el área Urbana se encuentran construidas con block, ladrillo y lámina metálica; cuentan con servicio de drenaje y agua potable.

La principal fiesta se celebra el 29 de septiembre en honor de San Miguel Arcángel patrono del municipio, realizando eventos deportivos y sociales. Los Viernes Santos se realizan el Baile del Centurión. El Sábado de Gloria la quema de Judas Iscariote. El primero de noviembre asisten los vecinos al cementerio para adornar las tumbas de los difuntos con flores y coronas. Una de las costumbres que tienen es la de soltar un cerdo encebado en el cementerio del municipio para que los pobladores lo persigan. Se tiene como costumbre el baile de los disfraces el cual tiene como nombre "Los Fieros "que se celebra el 25 de diciembre.[4]

[3] Según XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación Citado en (SEGEPLAN/DPT, 2010, pág. 13)
[4] Consultado en (Gobernacion, 2015, pág. 8)

1.1.3 Desarrollo Histórico

El nombre Petapa tiene su origen por la calma de sus lagos, en palabras indígenas “Pet” significa “estera” y “Thap” “agua”. “Este municipio es uno de los más antiguos territorios de origen pre colonial. Su territorio era extenso y su población numerosa e interesante, de ascendencia Caqchikel, habiendo formado su propia rama conocida como “los petapas”, que hablaban además de Caqchikel el Pocomam y el Pocomchí. Tenían gran Vocación por la Agricultura y la Industria; así como las artes, principalmente por la escultura y la música, observando buenas normas de vida en la comunidad”. [5]

El municipio de Petapa “Estaba situado al margen del rio llamado de Petapa, no caudaloso aunque de bastante agua, que corre de norte a sur y a una legua corta muere en la laguna de Amatitlán, el cual en año de 1762 en los días 10 y 11 de octubre tuvo una avenida furiosa que inundo y destruyó el pueblo, arruinando muchos edificios y pereciendo varias personas. Por ese motivo se abandonó dicho sitio y el pueblo se mudó a la zona de cada río, como a media legua de distancia y alguna altura. En esta mudanza los indios y ladinos que hacían un pueblo, formaron dos. Uno es el nuevo Petapa y es el de los indios. Otro la villa de la Concepción y es el de los ladinos”.[6] Hoy en día el nuevo Petapa es el municipio de San Miguel Petapa que como lo dice el anterior párrafo era el pueblo de los indios y Villa concepción que en este momento es el municipio de Villa Nueva que era el pueblo de los Ladinos.

Los principales lugares de orgullo de san Miguel Petapa es la playa de Oro la cual se encuentra cerca del lago de Amatitlán, la Serra que es un lugar turístico. Algunos de las personalidades celebres se encuentra: Fray Pedro de Angulo, Fray Mathias de Paz, Fray Lope de Montoya, Fray Andrés del Valle, Fray Domingo Ascona y Fray Tomás de San Juan; el músico Miguel Ángel Álvarez Corado y Oscar Orlando Corado Mayen.

[5] Según (González, 2009, pág. 14)
[6] Según (González, 2009, pág. 21)

1.1.4 Situación Económica

El municipio cuenta con una Población económicamente activa de la cual únicamente," vive en pobreza extrema (0.79%); la pobreza general es del 12%".[7] Las principales actividades económicas está la ganadería; la agricultura, que se dedican a la siembra de frijol, cebolla, maíz, pepino melón y también la caza de animales. La población en su mayoría se dedica a trabajar en empresas de alimentos y de prendas de vestir, al igual que se encuentra la economía informal como los son tortillerías, carpinterías, tiendas, herrerías y el mercado del municipio.

También se encuentran los servicios financieros que son prestados por los bancos como el Banrural el cual se encuentra en el casco urbano; el Banco G&T, Industrial, Agrícola Mercantil los cuales se encuentran en los centros comerciales de Villa Hermosa. San Miguel Petapa cuenta únicamente con pequeños restaurantes, su servicio de transporte es extraurbano el cual funciona con la Asociación de Transportes Extraurbanos de San Miguel Petapa y el valor del pasaje se encuentra entre dos quetzales y cuatro cincuenta dependiendo del lugar donde la persona aborde la unidad. También cuentan con Micro- buses y Tuk-tuk que son parte de la economía informal de dicho lugar.

La frecuencia del transporte está en un promedio de 15 minutos entra bus, con un tiempo estimado de 45 minutos a una hora de camino para llegar al CENMA, dicho municipio sirve de paso para los pobladores de Villa canales y Villa Nueva.

1.1.5 Vida Política

Hoy la estructura municipal está funcionando a través de los Consejos de Desarrollo Municipal (COMUDE) conjuntamente con las organizaciones no

[7] Según (Gobernacion, 2015, pág. 10) Acuerdo con los compromisos del estado, se ha ido disminuyendo la tasa de pobreza en el municipio.

gubernamentales, instituciones del gobierno y la sociedad Civil conformadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural (COCODES) los cuales ayudan a facilitar la gestión de proyectos, en los cuales hay poca participación de la mujer. “Actualmente el Municipio de San Miguel Petapa cuenta con un COMUDE y cincuenta COCODES activos”[8]

El municipio cuenta con instituciones como los son el Tribunal Supremo Electoral (TSE), RENAP, Policía Nacional Civil; Juzgado de Paz y la Supervisión Educativa. Existen 5 Organizaciones No Gubernamentales se encuentran en villa Hermosa y el casco Urbano las cuales son:”ASOTEP, ACEDIF, APROTECA, ASOSITRANS y ASOTEPRAVI”. [9] La elaboración de proyectos comunitarios que realiza la administración Municipal, en su mayoría se ejecuta con el dinero recaudado de lo que es el boleto de ornato y los impuestos que se pagan a través del agua y el IUSI.

1.1.6 Concepción Filosófica

El Municipio en el ambiente religioso la mayoría profesan la religión católica, la cual se puede apreciar cuando se realizan actividades religiosas en honor al santo patrono San Miguel Arcángel, incluyendo los rezos que efectúan los pobladores en las importantes calles de dicho municipio, la realización de altares y misas en la Parroquia de San Miguel Arcángel. Las colonias con mayor renombre como lo son Villa Hermosa y San Antonio cuenta con su propia iglesia del Calvario, pero también se pueden encontrar, “los templos evangélicos son más numerosos ya que se ubican en locales informales y viviendas, sin embargo en el municipio conviven múltiples diversas corriente, Testigos de Jehová, Pentecostales, Adventistas, entre otros, como la Iglesia Mormona”.[10]

[8] Según (Gobernacion, 2015)
[9] Según (SEGEPLAN/DPT, 2010) La mayoría de ONG están basada en el tema de transporte.
[10] Según (González, 2009, pág. 51)

1.1.7 Competitividad

Actualmente no existe ninguna institución que brinde los mismos servicios.

1.2 Análisis Institucional

1.2.1 Identidad Institucional

Nombre de la institución:

"Centro para el Adulto Mayor Mis Añosa Dorados SOSEP

Localización Geográfica:

0 CALLE 1-44 zona 2, San Miguel Petapa, Guatemala.

Visión:

"Edificar organización comunitaria y la oportunidad de contar con mejores herramientas que permitan a la población más vulnerable ser autosuficiente y capaz de mejorar su calidad de vida; integrando las acciones de sus programas como articuladores del esfuerzo social del gobierno, sector productivo y la sociedad civil en el fortalecimiento del capital social".[11]

Misión:

"Promover y apoyar acciones en educación, salud y desarrollo comunitario que incidan positivamente en los grupos vulnerables del país para lograr una nueva generación de guatemaltecos y guatemaltecas sanos, con oportunidades de desarrollo y mejora de calidad de vida a través de la participación de la mujer y su entorno familiar. Se identifican como los grupos más vulnerables a los niños y niñas menores de 06 años, a mujeres del área rural y a los adultos mayores; observando la aplicación de los principios de solidaridad, transparencia, ética y equidad".[12]

[11] Extraído de (sosep, 2016, pág. 1)
[12] Extraído de (sosep, 2016, pág. 1)

Objetivos:

"Ayudar a disminuir la brecha generacional, creando un espacio que promueva el intercambio de conocimientos y experiencias entre los adustos, niños y jóvenes de su comunidad".

"Atender a estos grupos etarios vulnerables mayores de sesenta años de edad, para que sus familias puedan seguir siendo productivas, con la seguridad de que ellos están siendo atendidos de forma integral."[13]

Principios:

Colaboración: El trabajador de la SOSEP tiene una actitud permanente de servicio hacia el trabajo y la familia, pero también ayuda a cualquier persona que lo necesite; posee un espíritu generoso y de servicio y está atento, observando y buscando el momento oportuno para ayudar a los demás, de acuerdo con las necesidades que se presenten.

Eficiencia: Es el principio que motiva al trabajador de la Secretaria a capacitarse para alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos y tiempo disponible, optimizándolos al máximo. [14]

Valores:

Los valores esta constituidos por la creencia y supuestos básicos de sus miembros considerando a la institución como un ser vivo, los principales valores son:

Credibilidad: la Credibilidad se compone de dos dimensiones principales: capacidad de generar confianza y grado de conocimiento, donde ambas poseen componentes objetivos y subjetivos. Es el valor que impulsa al trabajador de la Secretaría a ser una persona confiable y a cumplir con sus compromisos contraídos.

[13] Extraído de (sosep, Plan Operativo Anual 2014, 2014, pág. 19)
[14] Extraído de (sosep, Plan Operativo Anual 2014, 2014)

Equidad: es la disposición del trabajador de la SOSEP a respetar los derechos y oportunidades de desarrollo de los demás miembros, con equidad y características propias de género y diversidad; considera que se debe observar la justicia, la imparcialidad y la igualdad social.

Honestidad: constituye una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de justicia y verdad, valor que distinguen al trabajador de la SOSEP por no actuar de acuerdo son sus propios intereses sino cumplimiento con los objetivos y principios de la institución.

Tolerancia: el trabajador de la SOSEP se distingue por el respeto a las ideas, creencia o prácticas de los demás, aunque sean diferentes o contrarias a las propias. Supone el respeto mutuo y, en su grado máximo, el entendimiento, mutuo. Aunque no se compartan los mismos pensamientos. Constituye el valor del trabajador que promueve el respeto a la diversidad política, ideológica, étnica, cultural, de capacidades diferentes y de género. [15]

[15] Los siguientes valores fueron extraídos de (sosep, Plan Operativo Anual 2014, 2014, págs. 21,22)

Cuadro No. 1

Organigrama de Mis Años Dorados

16

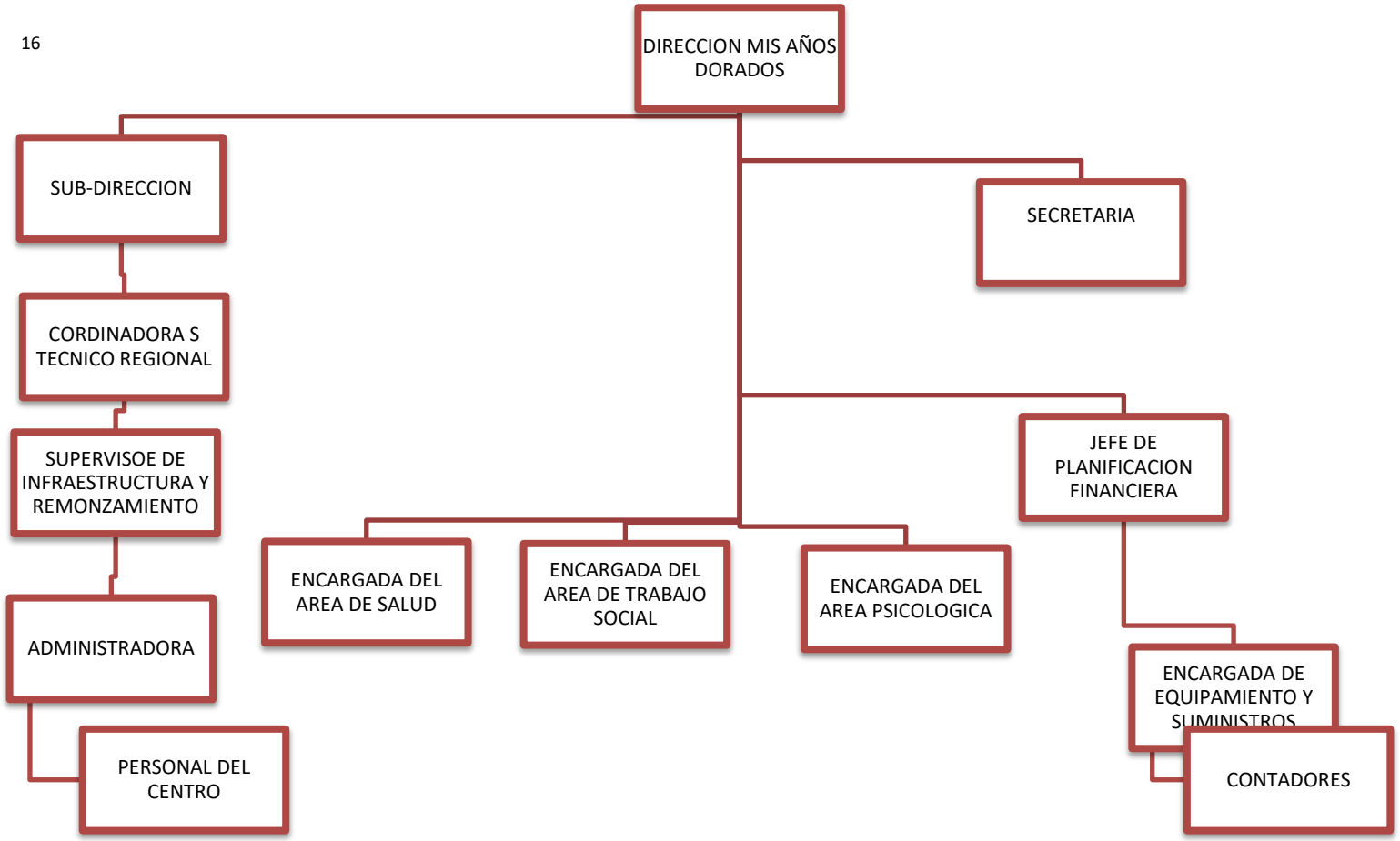

[16] Proporcionado por el centro Mis Años dorados

Servicios que presta:

Alimentación: En todos los centros de atención se le brinda alimentación gratuita a cada uno de los beneficiarios.

Terapia Física: Se realizan actividades personalizadas a cargo de fisioterapistas.

Atención primaria en salud: A través de coordinaciones a nivel local, se logra la salud de los beneficiarios a través de jornadas médicas.

Apoyo Psicológico: Se han desarrollado actividades de evaluación psicológicas y de diagnóstico.

Terapias Ocupacionales: Se llevan a cabo actividades, tales como creación de huertos y artesanías.

1.2.2 Desarrollo Histórico

La Secretaria de Obras Sociales de la esposa del presidente (SOSEP) inauguro el centro Mis Años Dorados en San Miguel Petapa, el cual se encuentra equipado y en funcionamiento. Dicho centro dio inicio el 21 de noviembre de 2012, siendo el onceavo centro de atención al adulto mayor, el cual cuenta con el acondicionamiento necesario para atender las demandas de los usuarios, ya que posee: áreas de camina miento, salas de terapias, cocina, comedor, enfermería entre otros servicios.

El proyecto de apertura de un nuevo centro de Mis años Dorados en San Miguel Petapa, se deriva de la iniciativa institucional con el apoyo de la municipalidad del lugar, lo cual beneficiara a bastantes adultos mayores. Al momento de la inauguración del centro contó con la presencia de la esposa del presidente, Licenciada Rosa Leal de Pérez la cual manifestó: “Este centro más

que un lugar para el adulto mayor, es un reconocimiento a su trayectoria de vida y a la sabiduría que nos han heredado".[17]

En la inauguración también se contó con la presencia del gobernador departamental, la representante de SOSEP, el alcalde municipal Dr. Luis Barrillas, en compañía de su señora esposa. Se dirigieron a la concurrencia con mensajes informativo resaltando la importancia de la apertura de dicho centro en la comunidad. Dando referencia que los once centros de atención Mis Años Dorados ya inaugurados, están cubriendo las necesidades de muchos adultos mayores, brindándoles la seguridad necesaria y cuidados especiales, mejorando su calidad de vida.

1.2.3 Los usuarios

El programa Mis Años Dorados fue creado exclusivamente para personas mayores de 60 años, facilitándole servicios de apoyo psicológico, médico, terapias físicas entre otros, mejorando su calidad de vida. La mayoría de las personas que tienen acceso a los servicios están en pobreza y pobreza extrema, los cuales en el mayor de los casos son personas que viven con sus hijos los cuales no tienen tiempo para poder hacerse cargo de ellos durante el día, por motivos laborales.

Se logra la atención a 4,683 adultos mayores de los cuales 2,106 hombres y 2,577mujeres. Se ofrecieron 522,179 eventos de atención integral. Se llevaron a cabo 10,243 eventos de promoción integración familiar.[18] Entre las condiciones contractuales usuario-institución están:

- "Ser Adulto Mayor comprendido entre las edades de 60 en adelante.

- Ser personas autovalente.[19]

[17] Palabras de La esposa del presidente Licenciada Rosa Leal de Pérez
[18] Según estadísticas (sosep, Memoria de Labores 2015-2016, 2016)
[19] Autovalentes: persona adulta mayor que es capaz de realizar actividades sin la ayuda de terceras personas.

- Encontrarse en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

- Presentar fotocopia de Documento de identificación tanto del beneficiario como del tutor.

- Presentar recibo de Agua o luz (de no contar con servicios solicitar una constancia de domicilio a la municipalidad).

- Contar con un tutor que se haga responsable del ingreso y egreso del Adulto Mayor, además de estar en la disponibilidad de apoyar como voluntario dentro de las actividades del Centro de Atención. (En casos especiales de no contar con un familiar o tutor puede ser un líder comunitario o vecino).

- No tiene ningún costo (los costos son asumidos por la alianza entre Sosep y la Alcaldía del municipio que corresponda).

- El tiempo de aceptación del adulto mayor es inmediato (siempre y cuando llene los requisitos correspondientes)".[20]

La mayor parte de Adultos Mayores que llegan a la institución provienen de lugares cercanos como lo son Villa Hermosa, el Frutal entre otros. La forma en que se movilizan los usuarios es a través de un micro-bus el cual los pasa a traer y dejar cerca de sus hogares, pero hay quienes los llegan a dejar sus hijos y otros llegan por sus propios medios.

1.2.4 Infraestructura

La institución cuenta con oficina local en la cual se lleva acabo todo el trabajo administrativo y cronogramas de actividades que realizan durante cada mes. Tiene un salón de fisioterapias equipado en el cual se les atiende a los usuarios con terapias personalizadas. Posee clínica médica donde los usuarios al

[20] Extraído de (sosep, Mis Años Dorados, s.f)

momento de sufrir alguna enfermedad o padecimiento se pueden abocar a dicha clínica en la cual también se realizan jornadas médicas en las cuales los beneficiarios tienen acceso a dentistas, oftalmólogo y medico en general.

En la institución se tiene una cocina donde se realizan las refacciones y almuerzos de los beneficiarios, existe una bodega que recurren para guardar todo tipo de alimentos de consumo diario, también la utilizan para guardar los útiles escolares como goma, papel tijeras entre otros, los cuales les sirven a los usuarios para la realización de actividades educativas que se llevan a cabo en la institución.

En el salón principal, se realizan todo tipo de actividades educativo prácticamente es el área de trabajo de los usuarios, también es utilizado para ejecutar eventos como: la celebración del día de la Madre, del padre entre otras actividades. Los espacios de carácter higiénico se encuentran los servicios sanitarios tanto para hombres como para las mujeres.

La institución no cuenta con área de descanso específica, solamente tiene un corredor con poco espacio y área de jardín pequeña. El establecimiento cuenta con servicios de agua, luz, drenaje para todas las áreas. Internet y línea telefónica que son para uso exclusivo de la institución.

En la institución no se tienen espacios para realizar ampliaciones. No existe realmente una comodidad visual, ya que los únicos lugares son el corredor y el jardín con una vista no muy lejana, ya que la mayor parte del día pasan los usuarios en el salón de actividades.

1.2.5 Proyección social

Mis años Dorados realiza su proyección social a través de SOSEP la cual se encarga de realizar jornadas médicas, la donación de productos ortopédicos, tratamientos médicos entre otros servicios sociales, especialmente para las personas que se encuentran en situaciones de pobreza y pobreza extrema, con ayuda de cooperación nacional e internacional.

La institución tiene el acceso de trabajo voluntario para jóvenes interesados en ayuda comunitaria y realizar sus prácticas profesionales de diferentes carreras universitarias. Realizan programas que van dirigidos a hijos de madres de escasos recursos, en los cuales les proporcionan ayuda integral. Mis años dorados fomenta la cultura a través de realizar obras de teatro las cuales son presentadas en instituciones educativas y en la municipalidad del municipio dando así la participación al adulto mayor en el ámbito cultural.

Mis años Dorados también realiza actividades deportivas con los usuarios y sus familiares así como viajes recreativos en los cuales efectúan rifas, dinámicas y juegos, apoyados por el ministerio de cultura y deportes en cualquiera de estas actividades brindándoles clases de taichí juegos de mesa (Ajedrez y Dama) y actividades recreativas.

1.2.6 Finanzas

El flujo económico de la institución se fortalece a través de las diferentes ayudas técnicas y financieras necesarias, de entidades nacionales e internacionales, para el desarrollo de sus programas y proyectos; como por ejemplo la municipalidad del lugar, la cual aporta pago de luz, agua, teléfono y artículos para bienestar social de los usuarios.

La institución mis Años dorados. “Se autoriza la adquisición de bienes, servicios personales y no personales y de suministros entre las dependencias de los organismos del Estado y entre éstas y las entidades descentralizadas, autónomas, unidades ejecutoras y las municipalidades, las cuales se regulan conforme lo establezca el reglamento de esta ley”.[21]

La gestión financiera que se establece en la institución es a través del jefe de Planificación financiera, tomando en cuenta la programación anual de las

[21] Según Ley de Contrataciones del Estado Articulo 2 (Guatemala, 1992, pág. 2)

actividades para que se cumplan los objetivos, también es el encargado de consultar la fecha de ejecución en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), solicitando las cuotas mensuales presupuestaria por el reglón de gastos, consecutivamente las unidades externas autorizan la cuota mensual asignada al programa.

El jefe de planificación financiera verifica si los bienes están en contrato vigente, evaluando y confirmando la modalidad de compra, siendo directa se elige el acredita miento como primer opción, de lo contrario se elige el fondo rotativo, finalizando el proceso financiero el contador.

1.2.7 Política laboral

En cumplimiento de las políticas laborales Mis años dorados tiene como base legal Acuerdo gubernativo 893-91, creación de (SOSEP), Acuerdo gubernativo 351-94 reglamento interno de SOSEP, acuerdo interno 183-2012 creación de programa Mis Años Dorados, decreto 57-92 ley de Contrataciones del estado. Dentro de las principales atribuciones están: definir políticas para la formulación y planificación de los programas así como reglamentos internos necesarios para un mejor funcionamiento de la institución.

El proceso de contratación de personal en Mis Años Dorados se hace a través de La Sub-Dirección notificando la apertura del centro y requiere contratación del personal, lo cual el departamento de Recursos Humanos es el encargado de recibir notificación verbal, para realizar el proceso del reclutamiento y la selección del personal, posteriormente coordinación recibe los candidatos finalistas a los cuales se les evalúa sus aspectos técnicos y sociales.

Recursos Humanos notifica la aprobación del candidato y se efectúa el Sub-proceso de contratación, posteriormente la Supervisión de Atención Integral realiza la inducción general al personal de nuevo ingreso en los aspectos de la Atención Integral; Se les asignan insumos y herramientas a través de la Supervisión integral. También se ejecuta el programa de inducción en aspectos

administrativos y contables, finalizando el proceso de contratación con la evaluación del personal la cual la realiza la coordinación.[22]

1.2.8 Administración

Mis Años Dorados contienen un manual de procedimientos el cual cuenta con documentos indispensables para la dirección, coordinación y evaluación de los procesos administrativos, que en su totalidad suman treinta y dos procedimientos, dicho manual puede ser consultado por todo el personal de mis Años Dorados." Este manual permitirá realizar distintas funciones importantes dentro de la administración del programa, tales como:

- inducir al personal en las funciones de su puesto de trabajo.
- coordinar acciones entre puestos y áreas de trabajo.
- alinear el esfuerzo de los colaboradores en la ejecución de sus funciones.
- asegurar la entrega de los productos y sub-productos clave del programa". [23]

EL principal mecanismo que utiliza Mis Años dorados para la comunicación y divulgación de la información es a través de la Unidad de Información Publica la cual se encarga de popularizar los resultados y otros asuntos relacionados con la institución, actualizando la página institucional. Para que pueda alcanzar los objetivos el personal de la institución, la Dirección de Informática se encarga de planificar, dirigir, implementar y ejecutar todo lo relacionado a los elementos tecnológicos.

[22] Extraído de (Sosep, 2017)
[23] Según Manual de Procedimientos Programa Mis Años Dorados (SOSEP, 2017)

1.2.9 Ambiente Institucional

El ambiente institucional de Mis Años Dorados, se mantiene en una comunicación constante con las instituciones que se encargan de las donaciones, gracias al carisma y la honestidad de la Directora de dicha institución, sumando una buena administración de los recursos y teniendo un estricto control sobre la salud de los usuarios. Cuidan sobre manera de la atención de las personas que llegan a realizar voluntariado, en mucho de los caso son estudiantes Universitarios y entidades religiosas, abriéndoles la puerta de la institución con mucha confianza y amabilidad.

La institución tiene una excelente comunicación con las autoridades de la comunidad, como lo es la municipalidad del lugar, la cual junto a la institución realizan actividades para recaudar fondos para la entidad. La administración de la institución cuenta con una perfecta comunicación y un deseo genuino de trabajar en equipo, comprometiéndose con su labor cotidiana siempre implementando la cultura del dialogo.

1.3 Listado de Carencias/deficiencias/fallas

No se tienen áreas de recreación para el adulto mayor

Carecen de talleres de aprendizaje de los derechos humanos para el adulto mayor.

Poca relación laboral entre el personal de la institución.

No se tiene un manejo adecuado de los desechos sólidos.

Carencia de drenajes para las aguas pluviales en los alrededores de la institución.

Poca participación de la mujer en el consejo comunitario de desarrollo urbano y rural (COCODES).

Poca ventilación en los ambientes.

Escasez de los servicios de agua potable.

No tiene conocimiento de los Derechos humanos de los adultos mayores.

Carece de personal encargado de jardinería.

Techo en malas condiciones.

Espacios reducidos para que laboren los trabajadores.

No cuentan con medicamentos de primeros auxilios

Carecen de un comedor los trabajadores de la institución.

1.4 Problematización de las carencias y enunciado de hipótesis-acción

Carencia	**Problema**
1. No se tienen áreas de recreación para el adulto mayor	1. ¿Qué hacer para tener áreas de recreación para el adulto mayor?
2. Carecen de talleres de aprendizaje de los derechos humanos para el adulto mayor	2. ¿Cómo desarrollar talleres de aprendizaje de los derechos humanos para el adulto mayor?
3. poca relación laboral entre el personal de la institución.	3. ¿Qué hacer para que el personal tenga buenas relaciones laborales?
4. No se tiene un manejo adecuado de los desechos sólidos. Intiru	4. ¿Qué hacer para tener un mejor manejo de los desechos sólidos?
5. Carencia de drenajes para las aguas pluviales en los alrededores de la institución.	5. ¿Cómo facilitar drenajes para las aguas pluviales?
6. Poca participación de la mujer en los consejo comunitario de desarrollo urbano y rural (COCODES)	¿Qué hacer para que la mujer tenga participación en los consejo comunitario de desarrollo urbano y rural (COCODES)?
7. poca ventilación en los ambientes.	7. ¿Cómo solventar la falta de ventilación en los ambientes de la institución?

8. escasez de los servicios de agua potable.	8. ¿Cómo conseguir el resguardo en los servicios de agua potable?
9. Carece de personal encargado de jardinería.	9. ¿Qué Hacer para Contratar personal de jardinería?
10. No se tiene conocimiento de los Derechos humanos de los adultos mayores.	10. ¿Qué hacer para que los adultos mayores conozcan cuáles son sus derechos?
11. Techo en malas condiciones	11. ¿De qué manera se puede reparar el techo de la Institución?
12. Espacios reducidos para que laboren los trabajadores.	12 ¿Cómo readecuar espacios paraqué laboren los trabajadores?
13. No cuentan con medicamentos de primeros auxilios.	13. ¿Cómo adquirir medicamentos de primeros auxilios?
14. Carencia de un comedor para los trabajadores de la institución	14. ¿Qué hacer para que los trabajadores de la institución tengan un Comedor?

[24]

La cantidad de participantes es de 10, que tienen la responsabilidad de escoger el problema que se resolverá con el criterio de ser lo más urgente en la institución.

Se comparan los problemas aplicando el criterio escogido, se procede de izquierda hacia la derecha preguntando, ¿cuál es más urgente de resolver, el problema 1 o 2?: los votos para el 1 se colocan el renglón de dicho problema y los en contra, en la columna del mismo 1.Vease: 6 votos para el 1 y 4 para el 2.

[24] Tabla de problematización realizada por el Epesista

Se sigue preguntando entre el 1 y los otros así: ¿cuál es más urgente de resolver del 1 o el 3, etc.? Hasta llegar al 14.[25]

La votación se dio de la siguiente manera:

Entre el 1 y el 2	6 votos al 1 y 4 para el 2
Entre el 1 y el 3	4 votos al 1 y 6 para el 3
Entre el 1 y el 4	5 votos al 1 y 5 para el 4
Entre el 1 y el 5	7 votos al 1 y 3 para el 5
Entre el 1 y el 6	6 votos al 1 y 4 para el 6
Entre el 1 y el 7	3 votos al 1 y 7 para el 7
Entre el 1 y el 8	1 votos al 1 y 9 para el 8
Entre el 1 y el 9	5 votos al 1 y 5 para el 9
Entre el 1 y el 10	3 votos al 1 y 7 para el 10
Entre el 1 y el 11	5 votos al 1 y 5 para el 11
Entre el 1 y el 12	3 votos al 1 y 7 para el 12
Entre el 1 y el 13	4 votos al 1 y 6 para el 13
Entre el 1 y el 14	5 votos al 1 y 5 para el 14

[25] Extraído de (EPS, 2019, pág. 38)

Cuadro No.2

Tabla de Priorización de problema

Problema	Prob.1	Prob.2	Prob.3	Prob.4	Prob.5	Prob.6	Prob.7	Prob.8	Prob.9	Prob.10	Prob.11	Prob.12	Prob.13	Prob.14	Suma
Prob.1	XXXXXX	6	4	5	7	6	3	1	5	3	5	3	4	5	57
Prob.2	4	XXXXXX	4	5	5	6	4	4	3	2	5	6	4	5	57
Prob.3	6	6	XXXXXX	1	6	5	4	6	6	2	2	3	4	7	58
Prob.4	5	5	9	XXXXXX	5	6	4	6	5	3	5	7	6	4	70
Prob.5	3	5	4	5	XXXXXX	5	5	6	3	3	7	5	5	5	61
Prob.6	4	4	5	4	5	XXXXXX	6	7	3	3	5	6	7	5	64
Prob.7	7	6	6	6	5	4	XXXXXX	5	5	3	5	6	7	5	70
Prob.8	9	6	4	4	4	3	5	XXXXXX	5	2	6	5	5	6	64
Prob.9	5	7	4	5	7	7	5	5	XXXXXX	2	5	6	5	5	68
Prob.10	7	8	8	7	7	7	7	8	8	XXXXXX	8	7	8	8	**98**
Prob.11	5	5	8	5	3	5	5	4	5	2	XXXXXX	7	5	5	64
Prob.12	7	4	7	3	5	4	4	5	4	3	3	XXXXXX	4	4	57
Prob.13	6	6	6	4	5	3	3	5	5	2	5	6	XXXXXX	5	61
Prob.14	5	5	3	6	5	5	5	4	5	2	5	6	5	XXXXXX	61

26

[26] Cuadro realizado por el Epesista Raúl Miranda

1.5 Priorización del problema y su respectiva hipótesis-acción

Problema (Pregunta)	Hipótesis – acción
1. ¿Qué hacer para tener áreas de recreación para el adulto mayor?	1. Si se adecuan los espacios físicos, entonces se tendrán un ambiente agradable para el adulto mayor.
2. ¿Cómo desarrollar talleres de aprendizaje de los derechos humanos para el adulto mayor?	2. Si se solicita una persona por parte de SOSEP para realizar talleres, entonces tendrán diversos conocimientos en derechos humanos.
3. ¿Qué hacer para que el personal tenga buenas relaciones laborales?	3. si se realizan talleres de relaciones laborales con los trabajadores de la institución, entonces se tendrá una mejor en el ambiente laboral.
4. ¿Qué hacer para tener un mejor manejo de los desechos sólidos?	4. Si se crean lugares de reciclaje en la institución, entonces se tendrá mejor manejo de los desechos sólidos
5. ¿Cómo facilitar drenajes para las aguas pluviales?	5. Si se solicita a la municipalidad la infraestructura de los drenajes, entonces se tendrán una mejora en la institución.
6. ¿Qué hacer para que la mujer tenga participación en los consejo comunitario de desarrollo urbano y rural (COCODES)?	6. Si se realizan talleres, de la importancia de la mujer en el comité desarrollo Urbano y rural (COCODES), entonces se tendrá mayor participación.
7. ¿Cómo solventar la falta de ventilación en los ambientes de la institución?	7. Si se busca apoyo económico por medio de empresas privadas para tener aire acondicionado, entonces se mejorara la ventilación de los ambientes.
8. ¿Cómo conseguir el resguardo en los servicios de agua potable?	8. Si realiza una recaudación de dinero por parte de la comunidad para la compra de un depósito, entonces se abastecerá este servicio.
9. ¿Qué Hacer para tener personal de jardinería?	9. Si se solicita a la municipalidad una persona para realizar el mantenimiento de la institución, entonces se tendrá personal de jardinería

10. ¿Qué hacer para que los adultos mayores conozcan cuáles son sus derechos humanos?	10. Si se facilitara un manual de los Derechos humanos de los adultos mayores, entonces tendrán el debido conocimiento de ello.
11. ¿De qué manera se puede reparar el techo de la Institución?	11. Si se tramita una donación de materiales de construcción por medio de la municipalidad, entonces se tendrá una mejora en la iluminación de los ambientes de la institución.
12 ¿Cómo adecuar espacios para qué laboren los trabajadores?	12. Si se adecua todos los ambientes de la institución, entonces se tendrá espacio para laborar.
13. ¿Cómo adquirir medicamentos de primeros auxilios?	13. Si se facilita la donación de medicamentos a través del centro de salud e instituciones privadas, Entonces se obtendrá ese beneficio.
14. ¿Qué hacer para que los trabajadores de la institución tengan un Comedor?	14. Si se solicita una donación de materiales de construcción a SOSEP, entonces los trabajadores tendrán un mejor ambiente para consumir sus alimentos.

[27]

El problema seleccionado es ¿Qué hacer para que los adultos mayores conozcan cuáles son sus derechos humanos?

La hipótesis acción es: Si se facilitara un manual de los Derechos humanos de los adultos mayores, entonces tendrán el debido conocimiento de ello.. Y se propone la solución o posible proyecto, la creación de un manual de los Derechos del adulto mayor. Este Proyecto se somete al análisis de viabilidad y factibilidad.

[27] Tabla de priorización realizada por El Epesista Raúl Miranda

1.6 Análisis de Viabilidad y factibilidad

1.6.1 Viabilidad

Indicadores	Si	No
¿Se tiene, por parte de la institución, el permiso para hacer el proyecto?	X	
¿Se cumple con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	X	
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?	X	

[28]

1.6.2 Factibilidad

- Estudio Técnico

Indicador	Si	No
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	x	
¿Se tiene exacta la idea de la magnitud del proyecto?	x	
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto?	x	
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	x	
¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?	x	
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	x	
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	x	

[28] Lista de Cotejo extraída de (EPS, 2019, págs. 42,43)

¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?	x	
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto realizar	X	

Estudio de Mercadeo

Indicadores	Si	No
¿Está bien identificados los beneficiarios del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	X	

[29]

Estudio de Mercadeo

Indicadores	Si	No
¿Se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos requeridos para el proyecto?	X	
¿Será necesario el pago de servicios profesionales?	X	
¿Es necesario Contabilizar gastos administrativos?	X	
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	X	

[29] Lista de Cotejo extraída de (EPS, 2019, pág. 43)

¿El presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?	X	
¿Se ha definido el flujo de pagos con una periodicidad establecida?	X	
¿Los pagos se harán con cheque?		X
¿Los gastos se harán en efectivo?	X	
¿Es necesario pagar impuestos?	X	

[30]

Estudio Financiero

Indicadores	Si	No
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	X	
¿El proyecto se pagará con fondos de la institución/comunidad intervenida?		X
¿Será necesario gestionar crédito?		X
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?		X
¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?		X
¿Se realizarán actividades de recaudación de fondos?		X

[31]

[30] Lista de Cotejo extraída de (EPS, 2019, pág. 44)
[31] Lista de Cotejo extraída de (EPS, 2019, pág. 44)

Capítulo II Fundamentación Teórica

2.1 Elemento teóricos

2.1.1 Definición de Manual

"EL manual presenta sistemas y técnicas específicas. Señala procedimientos a seguir para lograr el trabajo de todo el personal de oficina o de cualquier otro grupo de trabajo que desempeña responsabilidades específicas. Un procedimiento por escrito significa establecer debidamente un método estándar para ejecutar algún trabajo".[32] El manual contiene información ordenada que es muy esencial para una organización, debe contener la mayor eficiencia para que se cumplan los objetivos de la institución, el manual debe de estar redactado de una forma en la cual todos los empleados puedan entender.

Los manuales sirven para detectar las fallas y evitar errores en la institución, explica todo lo que está relacionado con la entidad dicha información les sirve a las personas que son de primer ingreso a la fundación.

2.1.2 Objetivo del manual

Los principales objetivos que cumple un manual son:

- Presentar una visión en conjunto de la organización (manual de organización).
- Precisar las funciones de cada unidad administrativa (manual de organización).
- Presentar una visión integral de cómo opera la organización (manual de procedimientos).
- Precisar la secuencia lógica de las actividades de cada procedimiento (manual de procedimientos).
- Precisar la responsabilidad operativa del personal en cada unidad administrativa (manual de procedimientos).

[32] Según Graham Kellog citado en (AdminGuide, 2012)

- Precisar funciones, actividades y responsabilidades para el área específica (Manual por función específica).

- Servir como medio de integración y orientación al personal de nuevo ingreso facilitando la incorporación al organismo (manuales administrativos).

- Proporcionar el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales (manuales administrativos).[33]

2.1.3 Tipos de Manuales:

Entre los principales tipos de manuales tenemos:

Manual de Objetivos y políticas

Describe de forma escrita los objetivos y políticas directamente de una institución determinando las acciones que se llevaran a cabo y optimizar las actividades de la institución. Dichas políticas, objetivos y estructuración del manual son establecidos por la dirección de la empresa, el consejo administrativo y el presidente de la organización.

Manual del empleado:

"En ellos se recogen las principales normas de disciplina, ética profesional, respeto y compañerismo, objetivos de la empresa, comunicación interna y relaciones públicas a los que todos los trabajadores sin excepción, deben acogerse".[34] Dependiendo de las necesidades y funciones de la organización o empresa así mismo crearan su manual. La metodología del manual debe de ser entendible para que cada uno de los trabajadores no importando en qué lugar o rango profesional posea en la empresa deba cumplir las normas establecidas.

[33] Según (Suyapa, 2009, pág. 25)
[34] Según (Ticbeat, 2016)

Manual para especialistas:

Este manual lo utilizan los trabajadores para consultar las tareas que le son asignadas, pero su principal objetivo es capacitar a las personal de reciente ingreso a la organización. “Este tipo de manual contiene normas agrupadas en su contenido. Las normas están escritas de manera específica y con claridad”.[35]

Manual de capacitaciones:

El manual de capacitaciones se utiliza para enseñar al personal de recién ingreso sobre los procedimientos de la organización tomando en cuenta que debe contener la información necesaria para el beneficio de los trabajadores.

Manual de propósitos múltiples:

“El manual presenta sistemas y técnicas específicas, señala el procedimiento a seguir para lograr el trabajo de todo el personal de oficina o de cualquier otro grupo de trabajo que desempeña responsabilidades específicas”[36]. Dentro del manual se incluyen las unidades administrativas especificando el funcionamiento y su responsabilidad dentro de la institución facilitando la evaluación.

Manual de organización:

Los principales objetivos del manual de organización es dar a conocer una visión conjunta de toda la organización, destinando responsabilidades a los empleados los cuales ejecutan de una forma correcta. “Es un documento oficial cuyo propósito es describir la estructura de funciones y departamentos de una organización, así como las tareas específicas y la autoridad asignadas a cada miembro del Organismo”.[37]

[35] Según (MasTiposde.com., 2015)
[36] Según (doctoslaborales, 2014)
[37] Según (cursoadministracion1, 2008)

Manual de procedimientos:

"Es un instrumento administrativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas de una empresa. En los manuales de procedimientos son consignados, metódicamente tanto las acciones como las operaciones que debe seguirse para llevar a cabo las funciones generales de la empresa".[38] El manual es utilizado para dar seguimiento a las actividades programadas llevando un orden cronológico dándoles un tiempo estipulado. Tomando en cuenta que al realizar las diferentes actividades de la organización se debe determinar el uso de material tecnológico financiero y el tiempo a realizar las acciones.

2.1.4 Persona de la tercera edad:

"La Organización de las Naciones Unidas estableció en el 2,014., que a partir de los sesenta años toda persona es considerada adulto o adulta mayor y que deben gozar de derechos especiales, teniendo derechos a vivir con independencia, participación, autorrealización y dignidad"[39]. Esta edad también llamada como el atardecer de sus años, en esta etapa por lo regular se jubila y es cuando deben disfrutar de total tranquilidad su tiempo.

Las condiciones en que viven las personas de la tercera edad en nuestro país son difíciles, en mayor de los casos tienden a perder oportunidades de trabajo, decae la actividad social y son excluidos. En caso contrario países desarrollados las personas de la tercera edad son subsidiados por el estado, garantía de salud y acceso a tener una pensión. En diferentes casos las personas de la tercera edad tienden a creer que son una carga para las demás personan esto provoca que sean más propensos a caer en depresión.

[38] Según (ingenieria.unam.mx, S.F)
[39] Según (Judicial, S.F)

2.1.5 Historia del Envejecimiento

En la edad Media donde la fuerza física era necesaria para la guerra, la vida de un anciano que ya no podía luchar no servía para nada, la edad promedio de la vejez del hombre Medioevo estaba en un promedio de 54 años no como en la actualidad la vejez inicia alrededor de sesenta y cinco años, esto debido a la vida muy dura que se tenía en esa época el aspecto físico se deterioraba prematuramente y eran pocos los ancianos.

El cristianismo no les interesaba los viejos solamente les era de interés para representar la buena imagen del pecado a través de su fealdad. Se le consideraba la vejez como un castigo divino o un mal y que el paraíso era considerado como la eterna juventud tomando en cuenta que si un anciano gozaba de buena salud era considerado como una intervención diabólica.

Todo esto cambio en el siglo XIV a través de todas las epidemias mortíferas que en su mayoría padecieron niños y jóvenes favoreciendo a los viejos, produciendo un desequilibrio demográfico, donde la proporción de personas ancianas creció bruscamente, provocando otro cambio muy notable como lo fue los matrimonios entre hombres ancianos y mujeres jóvenes.

En la edad moderna los hombres del renacimiento intentaron prolongar la juventud a través de diferentes métodos como la Alquimia, medicina, la religión y hasta la filosofía para ponerle fin a la vejez. En el siglo XVII se le considera a la vejez con mayor valor que en los siglos anteriores pero esto se mantuvo hasta el siglo XIX donde en Europa se producen cambios donde se tiene un aumento y rejuvenecimiento en la sociedad donde la burguesía adquiere el poder económico y social creando una ideología que valorizó a la vejez, a pesar de todos estos cambios no fue afectado el papel del anciano.

2.1.6 Envejecimiento

Es “El conjunto de cambios morfológicos, funcionales y psicológicos, que el paso del tiempo ocasiona de forma irreversible en los organismos vivos”.[40] EL envejecimiento hace que el cuerpo pierde masa y fuerza muscular, la piel sufre modificaciones como las arrugas, tienden a perder altura de 5-6 cm. Mujeres y 3-5 cm. Hombres; cambios en el sistema nervioso, perdida de reflejos, falta de coordinación en los movimientos y las pérdidas neuronales.

El envejecimiento afecta también los órganos de los sentidos, el más afectado es la vista la cual sufre alteraciones en la retina, agudeza visual, vista cansada y alta frecuencia de cataratas. El sentido del oído pierde la audición especialmente para los sonidos agudos y la aparición de la pérdida del equilibrio. El sentido del gusto se pierde la funcionalidad de las papilas gustativas teniendo una menor satisfacción por la comida y el olfato se pierde las células sensoriales olfatorias, con el sentido del tacto se pierde la sensibilidad a las temperaturas.

2.1.7 Los Adultos

En cuanto al desarrollo del ser humano en el siglo XIX solamente eran reconocidas las categorías de los mayores y los niños que estos últimos son físicamente más pequeños pero eran tratados como adultos. Se considera adulto toda aquella persona comprendida entre los 25 a los 64 años, que se sub dividen en las etapas de Adultos jóvenes o adultos Primarios que se encuentran entre las edades de (25 a39 años), Adultos o adultos Intermedios de las edades de (40 a 49 años) y Adultos Mayores o Adultos Tardíos (50 a 64 años).

2.1.8 Adultos Jóvenes o Adultos Primarios (25 a39 años)

En esta edad es cuando el ser humano enfrenta la madurez de su desarrollo, se encuentra ya con una ocupación laboral y formando una familia la cual está

[40] Según (Marín, 2003)

en crecimiento, esta etapa tiende a crear conflictos en la persona porque está abandonando las actividades juveniles y tomando las responsabilidades tanto familiares como laborales. Al llegar al final de esta etapa el ser humano comienza a sufrir cambios físicos, como lo es las primeras arrugas, el encanecimiento del cabello y principalmente la pérdida de la flexibilidad.

2.1.9 Adultos o Adultos Intermedios (40 a 49 años)

En esta etapa la persona adulta tiende a tener enfrentamiento tanto familiares como de parejas debido a los estereotipos sexuales, especialmente si la pareja obtuvo a temprana edad sus hijos. Empiezan a tener cambios físicos, los cuales son más notorios en las mujeres, que entran ya en la Prè-menopausia. Los cambios físicos que se originan en el hombre son, la pérdida del cabello y la flacidez muscular.

2.1.10 Adultos Mayores o Adultos Tardíos (50 a 64 años)

La Persona adulta en esta etapa llega a su final el proceso biológico del climaterio teniendo consecuencia psicológicas especialmente en la mujer. La mayor parte de las personas en esta edad tienden a jubilarse, lo cual genera conflicto por que el adulto no sabe qué hacer con el tiempo disponible y tienden a tener todavía la capacidad productiva.

2.2 Fundamentos Legales

2.2.1 Principales instrumentos internacionales

En el ámbito internacional se tienen dos instrumentos principales que protegen los derechos de los adultos mayores, los cuales son: los derechos humanos de las Naciones unidas y los derechos humanos de la Organización de Estados Americanos.

Dentro de los instrumentos de las Naciones Unidas tenemos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- El pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

- Resoluciones en favor de las personas mayores adoptadas por la Asamblea General

- Planes de Acción Internacional sobre el Envejecimiento de 1982 y 2002.

- Instrumentos desarrollados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

  Dentro de los instrumentos de la Organización de Estados Americanos tenemos:

- La convención Americana de Los Derechos Humanos y el Protocolo adicional en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

- Resolución CE 130.R19 sobre salud y envejecimiento de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).[41]

  En forma sistemática estos instrumentos son diferentes. La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un instrumento obligatorio solamente para los Estados firmantes, dichos instrumentos no aplican para los países que no están ratificados, este instrumento no llego hacer formalizado como un tratado internacional obligatorio y solamente fue limitada a una declaración.

  La convención Americana de Los Derechos Humanos y El pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales solamente crean obligaciones a los Estados partes, pero su práctica es gradual conforme los recursos que el Estado establezca, dicho pacto no hace una evidencia clara de los derechos del adulto mayor, como se describe en el **Artículo 9**. “Los Estados partes el presente pacto reconoce el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social”. [42]

  Los Planes de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, solamente fomenta a nivel general la comprensión tanto internacional como nacional de las consecuencias económicas, sociales y culturales que el adulto mayor tiene

[41] Extraído de (Navarro, 2004, pág. 11)
[42] Según Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Humanos N. U., 1966)

en el desarrollo de una población. Tomando en cuenta que la resolución 162 de OIT solamente hace referencia y recomendaciones de la salud por el avance de su edad y la igualdad de oportunidades.

Por último la Resolución CE130.R19 de la OPS solamente aborda políticas y planes a nivel general de salud de los adultos mayores. De los siguientes instrumentos internacionales se puede evidenciar que solamente pueden ser aplicados a los estados que estén ratificados, describiendo de manera general los Derechos de los adultos mayores.

2.2.2 Principales Instrumentos Nacionales

Dentro de la legislación Guatemalteca se encuentra como primer lugar los derechos de la persona de la tercera edad en el "**Artículo 51**.- Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social".[43] El anterior Artículo lo complementa la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su Artículo 25 Numeral 1 "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".[44]

En el año 1996 se crea el Comité Nacional de Protección de la Vejez (CONAPROV) el cual está conformado por:

- Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la Republica (SOSEP).

- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

[43] Según Constitución Política de la República de Guatemala Articulo 51 (Constituyente, 1985)
[44] Según La declaración Universal de Derechos Humanos Articulo 25 (Unidas, 1948)

- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB).

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).

- Procuraduría General de la Nación (PGN).

- Dos delegados de las instituciones públicas o privadas vinculadas con la problemática de las personas de la tercera edad.

Dicho comité Impulsó a la creación de la Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad, Decreto número 80-96 del congreso de la República, el principal fin de dicha ley se encuentra en su "Artículo 1 Objeto de la Ley. La presente ley tiene por objeto y finalidad tutelar los intereses de las personas de la tercera edad, que el Estado garantice y promueva el derecho de los ancianos a un nivel de vida adecuado en condiciones que les ofrezcan educación, alimentación, vivienda, vestuario, asistencia médica geriátrica y gerontológica integral, recreación y esparcimiento, y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y digna".[45]

La CONAPROV junto con instituciones públicas y privadas estará encargada de las disposiciones de la anterior ley promoviendo, impulsando y realizando programas de bienestar para las personas de la tercera edad. Las disposiciones contempladas en la anterior ley estarán a cargo de la CONAPROV la cual junto a instituciones públicas y privadas y SOSEP estarán encargados de promover, impulsar y realizar la orientación de programas de bienestar para las personas de la tercera edad bajo el control y supervisión de la SOSEP.

Otro derecho relacionado con la persona de la tercera edad se encuentra En la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 18 sobre la pena de muerte, la cual no puede ser aplicada a las personas mayores de 60 años, "Artículo 115. Cobertura gratuita del Instituto Guatemalteco de Seguridad

[45] Según Decreto 80-96 Articulo 1 (El Congreso de la República de Guatemala, 1996)

Social a jubilados. Las personas que gocen de jubilación, pensión o montepío del Estado e intuiciones autónomas y descentralizadas, tienen derecho a recibir gratuitamente la cobertura total de los servicios médicos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social". Y el Articulo 102 "Los trabajadores mayores de sesenta años serán objeto de trato adecuado a su edad"[46]

2.2.3 Decreto 80-1996 Ley De protección para las personas de la tercera edad

La siguiente ley fue creada por el Estado de Guatemala para proteger los derechos del adulto mayor, se aplica para toda persona mayor de 60 años sin distinción de sexo, raza, religión, credo político o clase social. Y será aplicada en todo el territorio de la República de Guatemala.

Los adultos mayores para qué disfruten de los derechos y beneficios de esta ley, se deben de inscribir con su documento de identificación (DPI) en las dependencias departamentales, donde se le otorgara un carne el cual no tendrá ningún costo, identificándolo como una persona de la tercera edad.

Dentro de los cumplimientos del Estado conforme esta ley se tiene la creación de instituciones de prevención social, fortalecer las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que se dediquen a las personas de la tercera edad, así como velar ´por las personas que no tengan familia sean ubicadas en hogares que cumplan con los requerimientos conforme a esta ley.

La familia tiene la obligación de proteger al adulto mayor conforme al grado de ley descendente, tomando en cuenta que la persona tutelar de esta ley puede realizar juicio en contra de la familia por alimento o si esta sufriendo maltrato físico el cual se compadecerá ante un juez dándole prioridad a la persona de la tercera edad. El ministerio de salud junto con todas las organizaciones que se dediquen a la salud tiene la obligación de emitir normas preventivas para las personas que están entrando a la edad mayor de 60 años, así como la creación de programas de nutrición, odontología y psicología de una forma gratuita.

El Estado promoverá la creación de albergues y programas de vivienda donde se considere al adulto mayor como un sujeto de crédito. Toda persona adulta

[46] Según Constitución Política de la República de Guatemala Articulo 102,115 (Constituyente, 1985)

mayor tiene derecho a la educación teniendo en cuenta que la edad no es ningún impedimento para seguir estudiando, el adulto mayor posee el derecho a un trabajo donde se tenga un ingreso económico seguro siempre y cuando la persona tenga buen estado de salud.

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) es el encargado de ampliar la cobertura de atención médica al interior del país, realizar programas de previsión social y realizar estudios actuales de la situación de las personas jubiladas así mejorando su calidad de vida económica-social. Toda persona de la tercera edad tiene exoneración de un porcentaje en los servicios básicos (luz, agua) siempre y cuando sea comprobado por el estudio socioeconómico si aplica.[47]

2.2.4 Decreto 85-2005 Ley del programa de aporte económico del adulto mayor

Esta ley se creó con el fin de que las persona de sesenta y cinco años edad o más, se beneficie con un aporte económico que el estado brindara a través de un programa, en el cual solamente podrán optar aquellas personas que sean guatemaltecas y que de muestre por un estudio socioeconómico que vive en pobreza extrema o en su defecto por alguna discapacidad física o psíquica la cual debe de ir certificada por un Director de hospital o centro de salud.

El beneficio de este programa es de cuatrocientos quetzales el cual será responsable la Dirección General de prevención Social del Ministerio de Trabajo y Prevención Social, entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil siete y solamente podrá optar al beneficio aquellas personas que viven en la República de Guatemala, comprobándolo por medio de una declaración jurada.

Este aporte solamente será entregado al titular pero por alguna razón no puede movilizarse este debe representarse con una certificación que se le extenderá en el centro de salud por medio del director. [48]

[47] Extraído del Decreto 80-96 (Guatemala C. d., 1996)
[48] Extraído de Decreto 85-2005 (Guatemal, 2005)

2.2.5 Decreto 25-2009 Ley que declara el Día Nacional del Adulto Mayor y reforma la ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor

El objetivo de esta ley es declarar el quince de noviembre como "Día Nacional del Adulto Mayor" y la reforma de la literal b) del artículo 8 del Decreto 85-2005 el cual Los recursos económicos (remanentes) asignados al Programa del Adulto Mayor que no se hubieren utilizado en determinado ejercicio fiscal, podrán ser utilizados el siguiente ejercicio fiscal, cumpliendo siempre con la finalidad y espíritu de la Ley. El número de beneficiarios del programa no deberá ser mayor que el que permita atender esta asignación presupuestaria anual."[49]

[49] Citado (Guatemala E. C., 2009)

Capítulo III Plan Acción

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Carrera: Licenciatura en pedagogía y Derechos Humanos

Epesista: Raúl Adanberto Miranda Salazar

Carné: 201218779

3.1 Título del proyecto

Manual de derechos humanos del adulto mayor

3.2 Problema

¿Qué hacer para que los adultos mayores conozcan cuáles son sus derechos humanos?

3.3 Hipótesis – acción

Si se facilitara un manual de los Derechos humanos de los adultos mayores, entonces tendrán el debido conocimiento de ello.

3.4 Ubicación geográfica de la intervención

0 calle 1-44 Zona 2, San Miguel Petapa Guatemala

3.5 Unidad Ejecutora

Universidad de san Carlos

Facultada de Humanidades,

3.6 Justificación de la investigación

Como resultado del diagnóstico realizado en la institución Mis Años Dorados de SOSEP se pudo detectar que la mayor parte de las personas que asisten y trabajan en la institución carecen del conocimiento de los derechos de las personas de la tercera edad. Lo anterior propone a realizar un manual de los

derechos de Las Personas de la tercera edad para que se tenga el debido conocimiento.

3.7 Descripción de la intervención:

El siguiente proyecto su principal finalidad es orientar a los adultos mayor en tema de derechos humanos con ayuda de los trabajadores y personas que llegan a realizar voluntariado a la institución, el cual su será por medio de un manual y talleres que el epesista realizará.

3.8 Objetivos

3.8.1 Objetivo General

Contribuir al mejoramiento del centro “Mis años Dorados en materia de derechos humanos, a partir del acompañamiento Pedagógico del personal administrativo del mismo.

3.8.2 Objetivos específicos

Elaborar un manual de los derechos humanos, del adulto mayor para facilitar los contenidos.

Socializar el manual de los derechos humanos, con los adulto mayor y el personal del centro mis años dorados.

Capacitar al personal administrativo, para el uso correcto del manual de derechos humanos de las personas de la tercera edad, por medio de talleres para ponerlo en práctica.

3.9 Metas

Entregar cinco copias del manual de los derechos humanos del adulto mayor al personal de la institución mis años dorados.

Una Socialización del manual de los derechos humanos del adulto mayor en la Institución mis años dorados.

Realizar Dos talleres de los derechos humanos de los adultos mayores con el personal de mis años dorados

3.10 Beneficiarios

3.10.1 Directos:

- Adultos Mayores de la Institución

3.10.2 Indirectos:

- Personal de la institución.
- Personas que realizan voluntariado.
- Estudiantes.
- Autoridades comunitarias.
- Autoridades Municipales.

3.11 Actividades

- Búsqueda de la información
- Hacer el diseño del manual
- Solidarizar el manual
- Revisión y aprobación del manual
- Análisis de información para los talleres
- Planificación de Talleres
- Ejecución de los talleres
- Entrega del Manual a la Institución

3.12 Tiempo de Realización

El tiempo requerido para la realización de este plan es de 4 meses calendario, ver el cronograma adjunto.

3.13 Técnicas Metodológicas

Observación.

Entrevistas a Trabajadores de la Institución y Personas de la Tercera edad

3.14 Recursos

Análisis de documentos, materiales y equipo para trabajar

3.15 Presupuesto

Q 2,000.00 (ver detalle en documento adjunto)

3.16 Responsables

Epesista, coordinador y Ejecutor del Proyecto

Recopilación de datos

3.17 Evaluación

Para verificar y valorar el desarrollo de este plan se utilizó un cronograma doble (planificado/ ejecutado) en el que se visualizará la concordancia o discrepancia entre lo que se planificó y lo que ejecutó y si hay variantes, determinar cómo efecto positiva o negativamente al logro de los objetivos del plan acción.

Cuadro de actividades

Cuadro No.3

		Mayo				junio				julio		
Actividad		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11
Diseño del proyecto	P											
	E											
Redacción y diagramación	P											
	E											
Creación de Manual de Los Derechos de las personas de la Tercera edad	P											
	E											
Socialización del manual [50]	P											

[50] Cuadro Realizado por el Epesista Raúl Miranda

Capítulo IV Ejecución y Sistematización

4.1 Descripción de las Actividades realizadas

Actividades	**Resultados**
Diseño del proyecto	1 manual
Redacción y diagramación del manual	La estructura del manual
Creación de manual de los Derechos humanos de las adultos mayor	Entrega de 5 copias del manual
Socialización del manual	Realizar e talleres

4.2 Productos y logros

Productos	**Logros**
Manual de los derechos Humanos de las instituciones Talleres para los adultos mayores Manual de los derechos Humanos de las instituciones Talleres para los adultos mayores	Participación de los trabajadores de las instituciones. Colaboración de los adultos mayores. Se impartieron dos talleres en la institución Entrega de 5 copias del manual a la institución. Refacciones para los usuarios y los trabajadores Participación de los trabajadores de las instituciones. Colaboración de los adultos mayores. Se impartieron dos talleres en la institución

Universidad de San Carlos de Guatemala

Manual de los Derechos Humanos del Adulto Mayor

Raúl Adanberto Miranda Salazar

2020

Facultad de Humanidades

Manual de los Derechos Humanos del Adulto Mayor

INDICE

UNIDAD 1 1

1. Derechos Humanos ***1***

1.2 Principales características de los Derechos Humanos 1

1.1.1 Universales: 2

1.1.2 Innatos 2

1.1.3 Inalienables e Intransferibles 3

1.1.4 Imprescriptibles 3

1.1.5 Indivisibles 4

1.1.6 Inviolables 4

1.2 Clasificación de los Derechos Humanos 5

1.2.1 Derechos Civiles y Políticos (Primera Generación) 5

1.2.2 Derechos Económicos, sociales y culturales (Segunda Generación) 6

1.2.3 Derechos de los Pueblos (Tercera Generación) 6

1.3 Los Derechos Humanos en Guatemala 7

Taller 1 9

Hoja de trabajo 1 10

UNIDAD 2 13

2. Adulto Mayor 14

2.1. Aspectos Teóricos del Adulto Mayor 14

2.1.1 Vejez 14

2.1.2 Gerontología y Geriatría 15

2.1.3 Longevidad 16

2.1.4 Senectud o senilidad 16

2.1.5 Envejecimiento 17

2.2 Los adultos Mayores en Guatemala 18

2.3 Situación Del adulto Mayor en Guatemala 19

Taller 2 21

Hoja de trabajo 2 23

UNIDAD 3 13

3. Derechos del Adulto mayor 25

3.1 Derechos del Adulto Mayor en el Ámbito internaciona.....25

3.1.1 Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Contenidos de la Observación general Nº 6 26

3.1.2 Principios De la Naciones Unidas en favor de las Personas de edad y aspectos implicados 29

3.2 Leyes que protegen al adulto mayor en Guatemala.....32

3.2.1 Decreto 80-96 33

3.2.2 Decreto 51-98 33

3.2.3 Acuerdo Gubernativo 135-2002 34

3.2.4 Decreto 85-2005 35

3.2.5 Acuerdo Gubernativo 86-2007 38

3.2.6 Decreto 25-2009 44

Taller 3 47

Hoja de trabajo 3 49

Referencias bibliográficas 50

Introducción

El siguiente manual se realizó con el fin de dar a conocer los principales conceptos, características y clasificación de los derechos humanos, los cuales se explican de una forma detallada en el primer capítulo. En el segundo capítulo se da a conocer los aspectos teóricos, como los conceptos de vejez, geriatría, longevidad, vejez y la situación del adulto mayor en Guatemala, y esto afectado tanto en el contexto social, económico y cultural que en mucho de los casos son discriminados.

En el tercer capítulo se describe algunos de los Derechos de Adulto Mayor los cuales son violentados en el contexto donde vive, tomando en cuenta que hay diferentes convenciones, Leyes y decretos; tanto en el ámbito internacional como nacional .

Unidad 1

Conociendo

1. Derechos Humanos

Los Derechos Humanos son todos aquellos derechos y libertades básicas del hombre, sin distinción de sexo, religión, nacionalidad o cualquier otra condición. Los cuales están contemplados en la constitución, ley, tratados y en el derecho internacional. Los Derechos Humanos nacen en Paris después de la segunda guerra mundial en el año de 1,948 siendo consolidados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Imagen 1. Derechos Humanos
Fuente: Extraída de Google Fotos https://www.apdhe.org/wp-content/uploads/2015/12/Captura-de-pantalla-2015-12-14-a-las-15.05.44.png

"Los Derechos Humanos Son el conjunto de derechos y libertades fundamentales para el disfrute de la vida humana en condiciones de plena dignidad, y se definen como intrínsecos a toda persona por el mero hecho de pertenecer al género humano"[51].

1.2 Principales características de los Derechos Humanos

Las distintas características de los Derechos Humanos son discutidas, porque los Derechos Humanos varían dependiendo del contexto cultural, como por ejemplo en los países Islámicos, los cuales no puede entrar en contradicción con la Ley Islámica. Las principales características de los Derechos Humanos proclamadas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos son:

1.1.1 Universales:

[51] *Según* (Tribunal Federal De Conciliación Y Arbitraje, 2016)

Es una de las características de los Derechos Humanos que toda persona posee y de la cual ninguna puede ser excluida, no importando la tendencia política, la raza, sexo, la cultura, la orientación sexual, religión o nacionalidad, porque todo individuo tiene la misma dignidad y derechos, ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, dicha característica esta sujetada con la prohibición de la discriminación.

Imagen 2 Universalidad
Fuente: extraída de Google fotos http://thaydigutierrez.blogspot.com /2012/05/ caracteristicas-de-los-derechos-humanos.html

1.1.2 Innatos

Imagen 3 Innatos
Fuente: http://3.bp.blogspot.com/_8kwfww-- oHs/SL2N3cVie3I/ AAAAAAAAACQ/KpzxgsDQ1uw/s320/bebes1.jpg

El estado debe reconocer los Derechos Humanos porque son inherentes a la persona, los cuales el sujeto los trae al nacer y son superiores al estado, debiendo ser exigidos en su momento si el estado no los reconoce.

1.1.3 Inalienables e Intransferibles

Toda persona nace con sus derechos los cuales no puede renunciar, transferirlos ni negociarlos a otra persona. En Situaciones extremas estos Derechos pueden ser limitados pero nunca pueden ser anulados como por ejemplo: "Cuando se suspenden las garantías Constitucionales, ello no implica que desaparezcan o estén extinguidos los derechos, sino que por un lapso limitado y dentro de las razones que originaron la suspensión las formas de protección están sujetas a restricciones, además, algunos derechos como el derecho a la vida o no ser torturado ni incomunicado, aún en estas condiciones extremas no pueden ser objeto de restricción alguna". [52]

Imagen 4 Inalienables
Fuente: extraída de Google fotos http://3.bp.blogspot.com/-wgrGRQLDsjc/Ux8NLbOFMaI/AAAAAAAACy4/Jwa1FzsqaV4/s1600/manos-tendidas-manos-abiertas-compasion.jpg

1.1.4 Imprescriptibles

Cuando son reconocidos los Derechos humanos adecuadamente en un país o lugar su vigencia no vence nunca, la persona no pierde sus derechos por el trascurrir del tiempo libremente si estos son ejecutados o no.

Imagen 5 Imprescriptibles
Extraída de Google fotos http://blog.pucp.edu.pe/blog/wp-content/uploads/sites/222/2012/06/tiempo-entre-manos.jpg

[52] *Según* (Humanos, 2008, pág. 14)

1.1.5 Indivisibles

Esta característica reconoce que ningún derecho humano es inferior a otro, esto quiere decir que no puede haber contradicciones entre los derechos humanos, y debe de haber una precisa relación entre los derechos individuales y derechos sociales. "La indivisibilidad de los derechos humanos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en los tratados internacionales de derechos humanos que la desarrollan, implica que no se puede mejorar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales sin espacio y libertad política. Y por otro lado, las libertades políticas, si no se acompañan de un desarrollo económico y social, no siempre benefician en la práctica a los más necesitados".[53]

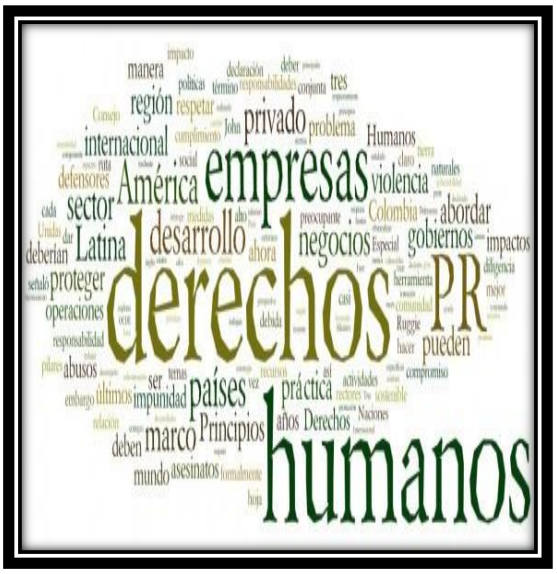

Imagen 6 Indivisibles
Fuente: extraída de Google fotos http://api.ning.com/3z2kA files/tBTKCkFUMvPIxcS8lHzCQREiG7KOVFZS3fIiY7Z--UMjlNNGvpV74AJqBzeSYH2fyGEkXCIUhjSbwMp8JXgx NlOUrN7/1082284048.jpeg

1.1.6 Inviolables

Imagen 7 Inviolables Extraído de Google fotos https://userscontent2.emaze.com/images/99545173-d841-400a-9de0-331415cb508f/3fca1476-5b33-4608-9c47-

Los derechos humanos no pueden ser violentados. Destruidos, atentados bajo ninguna circunstancia, las personas y gobierno debe de respetar los derechos humanos y por los cuales se deben de regir.

[53] Según (Holmquist, 2014)

1.2 Clasificación de los Derechos Humanos

La clasificación de los Derechos Humanos se fue desarrollando con forme a su contenido y su aparición en el período de la historia. Según su naturaleza los Derechos Humanos se distinguen por Derechos de la Primera Generación, segunda Generación y Tercera Generación.

1.2.1 Derechos Civiles y Políticos (Primera Generación)

Estos derechos surgen ante la necesidad de oponerse al exceso de autoridad por parte de las monarquías que se tenían a finales del siglo XVIII, dicha fecha también surge el constitucionalismo clásico. Aquí el hombre y la mujer comienza a darse cuenta que para participar en el ámbito político debe de tener ciertos Derechos que le permitan ejercer sus ideas. Tomando en cuenta que en ese mismo tiempo surgen los Derechos de hombre y del ciudadano, atreves de la Declaración Francesa.

Imagen 8 Derechos Civiles y Políticos
Imagen extraída de Google fotos: http://ejemplosde.info/wp-content/uploads/2013/12/Ejemplos-de-derechos-humanos-primera-generaci%C3%B3n.jpg

Las principales ideas de los Derechos de la Primera generación fueron proporcionadas por el Filoso Aristóteles posteriormente fueron retomadas por otras personas, estos Derechos fueron el resultado de años de lucha. Los principales Derechos de la primera generación tenemos el que toda persona tiene derechos y libertades sin distinción de raza, color o Posición social, derecho a la vida, nadie estará sometido a esclavitud ni torturas, derecho a tener una nacionalidad, libertad de pensamiento y de religión. Entre los derechos políticos tenemos el derecho de reunión y el derecho de votar y de ser elegidos.

1.2.2 Derechos Económicos, sociales y culturales (Segunda Generación)

Imagen 9 Derechos Económicos, sociales y culturales
Extraído de Google fotos: https://image.slidesharecdn.com/principiosvalores-160419000438/95/losderechos-humanos-y-las-personas-7-638.jpg?cb=1461024321

Las principales personas que le dan vida a la segunda generación de derechos humanos son Federico Engels, Hegel, Lenin, Karl Marx entre otros. Estos derechos son tres: Derechos sociales, derechos económicos y derechos culturales, en los cuales la persona debe ejercer estos Derechos desde una conciencia y una función social no dejando de ser individuales. Dichos derechos surgieron por las necesidades del hombre de mejorar la vida desde un ámbito social y cultural.

Los derechos de la segunda generación son todos aquellos donde la persona tiene derecho a la seguridad social, derecho a un trabajo en condiciones equitativas y en defensa de sus interese laborales tiene derecho a formar un sindicato, teniendo un nivel de vida adecuada, disfrutando del derecho de la salud física y mental.

1.2.3 Derechos de los Pueblos (Tercera Generación)

A los derechos de la tercera generación son denominados derechos de los pueblos los cuales son para reclamar algunas prestaciones ante la sociedad internacional, refiriéndose a la protección de las comunidades o pueblos que habitan en un territorio, teniendo el derecho de una identidad cultural. Los derechos de la tercera generación podemos ver que estos derechos no son exclusivamente para un solo individuo, ni para una determinada clase social, sino que es para un grupo humano.

Dentro de los derechos de la tercera generación tenemos el derecho a la paz, derecho a un ambiente sano, derecho a la justicia internacional, derecho a una identidad, derecho al desarrollo y a una vida digna.

Imagen 10 Derecho de los Pueblos
Extraído de Google fotos: tp://userscontent2.emaze.com/images/cbf82e03-b007-4b47-8035-a7400c41e2e8/Slide15_Pic2_636337857171338153.jpeg
/cbf82e03-b007-4b47-8035-

1.3 Los Derechos Humanos en Guatemala

Guatemala ha tenido una historia marcada por demasiadas tragedias, sangre e injusticias de todo tipo en la cual no se han respetado los derechos humanos. En el país se han producido numerosos golpes de estado y por lo regular han estado en el poder gobiernos dictadores los cuales han violentado los derechos humanos de las personas. Guatemala en el ámbito internacional se ha hecho famosa de una forma negativa por la cantidad de muertes e injusticias que se dieron de una forma muy violenta.

Imagen 11Derechos Humanos Guatemala
Extraído: de Google fotos https://agroamerica.com/wp- nt/uploads/2017/04/Procurador-DDHH.jpg

Una de las épocas de represión fue cuando los gobiernos militares iniciaron la contrainsurgencia, conduciendo a una guerra la cual se dio entre los años de 1960 hasta 1996, se firmó el Acuerdo de Paz firme y duradero durante el gobierno del presidente Álvaro Arzú. Pero antes de esto en 1984 hubo un rompimiento constitucional tomando así el proceso del camino democrático en el cual nos encontramos todavía.

Fue en mayo de 1984, que el colegio de abogados realizó la "Jornadas Constitucionales" en las cuales se discuten las nuevas bases de la Constitución de

la República de Guatemala, de ducha jornada fue creado el Tribunal Supremo Electoral, la Corte de Constitucionalidad y la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Dos meses después la Asamblea Nacional Constituyente crea una de las constituciones más humanistas del mundo la cual tiene más de la mitad de sus artículos que protegen los Derechos Humanos. En los artículos se menciona la creación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, y designado el Procurador de los Derechos Humanos por el congreso el cual es el encargado de velar por que se cumplan los derechos de las personas. Guatemala es uno de los primeros países de América latina que creo con carácter constitucional la figura del procurador de Derechos Humanos.[54]

[54] Extraído de un boletín de la Procuraduría de Derechos Humanos (Guatemala, s.f)

Taller 1

Tema 1: Los derechos Humanos

Tiempo aproximado: un Taller

Inicio de taller

Tiempo aproximado: 20 minutos

Reunir a todos los beneficiarios de la institución, para iniciar el taller, tomando en cuenta las siguientes actividades:

- Dar la bienvenida
- Realizar una dinámica para entrar en confianza: Ejemplo: agruparlos en pareja, cada uno debe hacer reír a su pareja mediante sonidos o gestos, pero hay una restricción no pueden hablar.
- Especificar los temas del taller y que materiales se utilizaran

Objetivos del Taller

Tiempo aproximado 10 minutos

- Que los adultos mayores analicen y conozcan cuales son los Derechos Humanos
- Los adultos mayores establezcan la diferencia de las características y clasificación de los Derechos Humanos
- Los adultos mayores conozcan la historia de los Derechos Humanos en Guatemala

Desarrollo del tema:

Tiempo aproximado: Según el tiempo que proponga la persona que realice el taller.

Después de Explicar los objetivos, realizar una lluvia de ideas del tema a tratar, tomar en cuenta de tener un pizarrón o un paleógrafo y un marcador, en el cual se escribirá el tema y las principales ideas , esto con el objetivo que los adultos mayores participen en el desarrollo del taller y determinar que conocimientos tienen del tema.

El desarrollo del tema no es necesario memorizar todo el tema, puede exponerse con sus propias palabras, o se puede realizar la lectura con los participantes donde cada uno puede leer un texto sobre el tema que se está tratando, donde el desarrollador del tema será quien seleccione la lectura y explique cada lectura que se realice, o en los casos donde la persona no pueda leer o escribir realizarlo por grupos donde haya una persona que pueda leer.

Hoja de trabajo 1

Tiempo aproximado 25 a 30 minutos

Responder las siguientes preguntas conforme al tema que se trató, según su criterio, colorear en la hoja de respuestas conforme al color que considere su respuesta. Realizar grupo de **(5 personas)**

1) ¿Son el conjunto de derechos y libertades fundamentales para el disfrute de la vida humana en condiciones de plena dignidad? **Pintar de color rojo su respuesta**

2) ¿Cuáles son las características de los Derechos Humanos? **Pintar de color celeste**

3) ¿Es una de las características de los Derechos Humanos que toda persona posee y de la cual ninguna puede ser excluida? **Pintar de color morado**

4) ¿Que significa Innatos? Pintar de color verde

5) ¿Cuáles la clasificación de los Derechos Humanos? **Pintar de color amarillo**

6) ¿Estos derechos surgen ante la necesidad de oponerse al exceso de autoridad por parte de las monarquías que se tenían a finales del siglo XVIII? **Pintar de color anaranjado**

7) ¿son aquellos derechos que protegen a las comunidades o pueblos que habitan en un territorio, teniendo el derecho de una identidad cultural? **Pintar de color café**

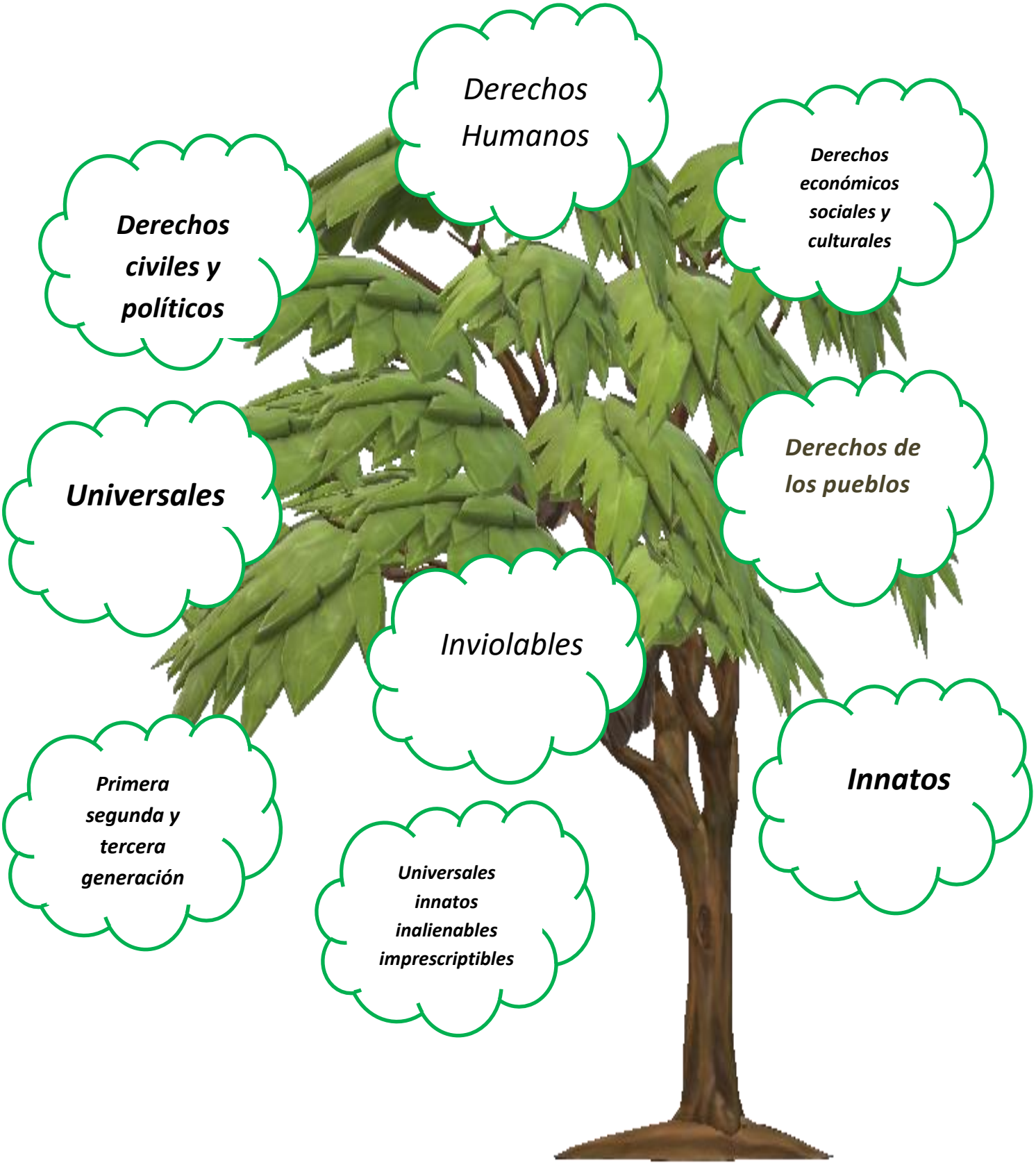
Derechos Humanos
Derechos civiles y políticos
Derechos económicos sociales y culturales
Universales
Derechos de los pueblos
Inviolables
Primera segunda y tercera generación
Innatos
Universales innatos inalienables imprescriptibles

Unidad 2

Soy un Adulto Mayor

2. Adulto Mayor

Adulto mayor son todas aquellas personas mayores de 65 años, las cuales son llamadas también personas de la tercera edad, esta etapa de la vida es considerada como la última donde se espera que la persona disfruta la vida con mayor tranquilidad, por lo regular en esta período la personas se ha jubilado, deteriorando sus ingresos en forma enorme, dichas personas se encuentran entre los grupos vulnerables en el país.

"Las Américas es una de las regiones del mundo más envejecida. "En 2006, había 50 millones de adultos mayores, cifra que se estima duplicará para 2025, y volverá a hacerlo para 2050, cuando una de cada 4 personas tendrá más de 60 años (en el mundo, serán 1 de cada 5)"[55]

2.1. Aspectos Teóricos del Adulto Mayor

2.1.1 Vejez

La vejez tiene su historia desde la Antigüedad los filósofos Sócrates, platón y Cicerón hicieron aportes sobre el concepto de vejez, pero fue hasta el siglo XX que se comenzó a estudiar con más interés. "La palabra vejez viene de la voz latina vetus que se deriva de la raíz griega etos que significa "años", "añejo".[56] *Para algunas personas el concepto de la vejez es relacionado como la sabiduría pero*

Imagen 12 Vejez
Extraída de Google fotos:
https://ep00.epimg.net/elpais/imagenes/2015/12/07/ciencia/1449515377_055610_1449526582_noticia_*normal.jpg*

[55] Según la Organización Mundial para la Salud (Salud, 2015)
[56] Según (Ramos Esquivel, Meza Callejas , Maldonado Hernández, Orteda Medellín, & Hernández Paz , 2009, pág. 48)

para otros es como la edad donde se tienen enfermedades y se van perdiendo ciertas habilidades y capacidades.

En la antigüedad en los países como china y Egipto la vejez fue tomada como una parte importante en los pueblos porque estaba unida con la sabiduría y la divinidad, por otra parte los mayas e Incas consideraban a las personas que llegaban a la vejez como las que tenían un papel muy importante en los aspectos proféticos y mitológicos.

Los primeros conceptos de vejez dieron paso a las investigaciones médico-científico teniendo un mayor auge en los años cincuenta. "Peter Medawar en 1953 decía que: la vejez es el cambio fisiológico que sufre el individuo, cuyo término inevitablemente es la muerte"[57]

2.1.2 Gerontología y Geriatría

En el año de 1903 el biólogo ruso llamado Michel Elie Matchnicoff propuso que traería grandes cambios para esa última etapa de la vida como lo es la vejez, proponiendo la gerontología como la ciencia que estudia el envejecimiento en todos sus aspectos tanto biológicos, psicológicos y sociales, aplicando todos los conocimientos científicos en favor del adulto mayor.

Imagen 13 Geriatría
Imagen extraída de Google foto: https://drarturogeriatria.files.wordpress.com/2017/12/cropped-icon-geriatria1.png?w=200

"El término gerontología proviene etimológicamente del griego, geron = viejo y logos = estudio. Parece que el término gerontocracia, con el que se describía en la Grecia antigua al gobierno controlado por los ancianos pudiera haber sido el término precursor".[58] *Por otra parte está la geriatría que es una de las ramas de la gerontología que se encarga del estudio clínico, terapéuticos, preventivos de la salud y enfermedades de las personas de la tercera edad. El término geriatría es derivado del griego Geron-viejo, latrikos-tratamiento médico, dicho termino fue acuñado a Ignatrius Nascher quien fue el fundador del primer departamento de geriatría en el hospital Mont Sinaí en los Estados Unidos.*

[57] Según Peter Medawar 1953 citado en (Ramos Esquivel, Meza Callejas , Maldonado Hernández, Orteda Medellín, & Hernández Paz , 2009, pág. 50)
[58] Según (Ramos, 1999)

2.1.3 Longevidad

Longevidad es un concepto correspondiente al estudio de los aspectos sociológicos del adulto mayor y en general tiene que ver con la duración de vida de un ser humano. Uno de los principales indicadores de la longevidad en el ser humano es el sistema inmunológico el cual se va deteriorando

Imagen 14 Senectud
Extraída de Google foto: http://4.bp.blogspot.com/-ijouShzuBKE/U5inexnAG8I/AAAAAAAAAAg/GaZzuPjcZaw/s1600/camino+de+senectud.

Imagen 15 Longevidad
Extraída de Google fotos http://ytimg.googleusercontent.com/vi/RKa1lGbOaeo/0.jpg

y una de las principales causas es el estrés oxidativo. Otros de los factores que influyen en la longevidad son los hábitos nocivos como el consumo excesivo de alcohol y tabaco, también afectan los factores psicosociales como por ejemplo que el adulto mayor tenga la auto-eficiencia, el sentirse querido y ser útil a la sociedad.

Debido al aumento de la población longeva los gerontólogos han dividido a los adultos mayores por edad, "Robert Atchley sugiere las categorías siguientes: viejo joven de 65 a 74 años, viejo de mediana edad de 75 a 84 años, y los viejos de 85 años o más".[59]

2.1.4 Senectud o senilidad

La senectud es la etapa del ser humano que sigue después de la madurez, dicha etapa comienza entre los 60 y 65 años en los cuales el cuerpo de la persona se va deteriorando, también es usado como sinónimo de personas mayores. La palabra senectud proviene del sustantivo latino senectus que significa edad y derivado del verbo senescere que significa envejecer.

[59] Según Robert Archley citado en (Díaz, 2009, pág. 19)

En la antigua Roma la senectud estaba representada como la séptima fase de la vida senex que significa más viejo era la fase donde la persona alcanzaba la sabiduría, esta edad estaba representada entre los 60 y 80 años. Las variaciones de la senectud en las personas dependerán de su edad biológica y su edad cronológica, algunas de las características de la senectud o senilidad son:

- *Aumento de la presión sanguínea*
- *Aumento de los niveles más elevados de "colesterol malo" o lipoproteína de baja densidad (LDL).*
- *Piel más fina y menos flexible por la disminución gradual de colágeno.*
- *Los músculos, los tejidos conectivos y los huesos se debilitan.*
- *Los órganos sensoriales van perdiendo sus funciones (visión, audición, tacto, paladar).*
- *Deterioro cerebral paulatino.*
- *La sexualidad puede ser más plena alcanzando más altos niveles de satisfacción emocional y placer físico.*
- *Menopausia en la mujer y andropausia en el hombre.*[60]

2.1.5 Envejecimiento

El envejecimiento es un proceso que todo ser humano vive desde su nacimiento y se producen cambios a nivel físico y mental. Desde una perspectiva fisiológica los sistemas cardiorrespiratorios, óseo musculares y renales van declinando, así como las capacidades cognitivas, psicológicas e intelectuales se van deteriorando. El envejecimiento es un conjunto de cambios que se van dando a través de la vida y los cambios pueden ser fisiológicos, sociales, psicológicos o bioquímicos.

Se han creado diferentes mitos asociados con el envejecimiento entre ellos están: que las personas de la tercera edad son tomadas como frágiles, dependientes, enfermos, discapacitados y psicológicamente son rígidos e incapaces de adaptarse a los cambios.

Imagen 16 Envejecimiento
Extraída de Google fotos: https://encrypted-tbn0.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcTvqct-ULNlENfYskTyGmFt5wzGBhSpKum2mmFSJViUwtveYWgdDg

El envejecimiento desde un enfoque biológico consiste en el proceso donde disminuyó las funciones fisiológicas.

Dentro de un enfoque demográfico la vejez consiste en las etapas que se tiene comprendido de los 60 años, considerada como la primera etapa, hasta llegar a los 80 años que es la cuarta etapa (longevidad), la cual es mayor en las mujeres que en los hombres.

2.2 Los adultos Mayores en Guatemala

"El número de personas con 60 años o más en todo el mundo se ha duplicado desde 1980, y se prevé que alcance los 2000 millones de aquí a 2050".61 La población que se registra en Guatemala para el año 2016 es de (16,548,168 habitantes), compuesta por el 48.8% (8,089,161) de hombres y por 51.2% (8,459,007) de mujeres. De los cuales se desprenden los siguientes datos de la población del adulto mayor: de los 65 a 69 años hombres (131,328) y mujeres (148,205) haciendo un total de (279,533). De los 70 a los 74 años hombres (93,243) y mujeres (104,092) para un total de (197,335). De los 75 a 79 años hombres (67,776) y mujeres (76,370) haciendo un total de (144,146). De los 80 años o más hombres (63,218) y mujeres (81,048) haciendo un total de (144,266) estos datos demuestran que la longevidad se tiene más en las mujeres.62

En Guatemala fue creado en el 2005 un programa de pensión mensual atreves del ministerio de Trabajo y prevención social, para el adulto mayor que tengan la edad de 65 años en adelante, los cuales se encuentre en situación de pobreza extrema o discapacidad física, el aporte económico comprende el 40% del salario mínimo establecido a los trabajadores del sector agrícola. El objetivo de este programa es que las personas mayores de 65 años atiendan sus necesidades básicas.

2.3 Situación Del adulto Mayor en Guatemala

"En Guatemala existen aproximadamente un millón de personas con 60 o más años de edad, de las cuales el 88 por ciento carece de cobertura social y solo el 12 por ciento

[61] Según estadísticas (SÁNCHEZ, 2014, pág. 13)
[62] Según datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE) (Estadistica, 2016, pág. 12)

tiene algún tipo de pensión o jubilación, según datos de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH)"[63].

La recreación es importante durante todas las etapas del ser humano, pero sobre todo en los adultos mayores, los cuales les permite tener energía y mejorar su salud a través de la práctica de algún deporte el cual debe de ser dinámico. Los programas de recreación para el adulto mayor deben de cultivar una vocación la cual pondrá en práctica tanto en su trabajo lo tomara como un entretenimiento.

Viajar es otra forma de entretenimiento para los adultos mayores como también asistir a talleres que les permitan desarrollar habilidades, pero lamentablemente estas situaciones de recreación en su mayoría las tienen las personas que tienen las posibilidades económicas. En Guatemala los adultos mayores en su mayoría carecen de tiempo para recreación, dicho tiempo es sustituido por horas de trabajo arduos para poder sobrevivir, enfermedades crónicas, soledad y en mucho de los casos alcoholismo.

En Guatemala solamente existen programas recreativos para el adulto mayor, por medio del ministerio de cultura y deportes, en los cuales es poca la asistencia. Los adultos mayores son pensionados por el programa de jubilados del Instituto Guatemalteco de seguridad social (IGSS), por medio del Centro de Atención Médica Integral para Pensionados (CAMIP), pero son pocos los adultos mayores que llegan a ser pensionados comparado con el número de dicha población.

Las mujeres son las que más carecen de pensión en Guatemala, el motivo es que la mayoría de ellas se ocupan en el cuidado de los hijos, realizan trabajos informales. "En Guatemala cuatro de cada diez personas de 60 años o más, participan en el mercado laboral ya sea como ocupados o como buscadores activos de puestos de trabajo. Las mujeres concurren a este mercado en menor proporción que los hombres. De cada diez personas trabajando, ocho son hombres y dos mujeres".[64]

El Estado de bienestar y salud del adulto mayor en Guatemala a depender de la influencia en la mortalidad y la calidad de vida." Es de resaltar que la esperanza de vida

[63] Según (CERIGUA, 2013)
[64] Según De Miguel y Miguel Amalia La Tercera Edad 27 Cuadernos BAC. Editorial Católica. S.A. Madrid 2,005. Pág. 43 citado en (JERÓNIMO, 2008, pág. 15)

de la población guatemalteca se ha prolongado en los años más recientes, ya que para mediados de 1950 alcanzaba únicamente los 42 años, mientras que para el presente siglo se reporta una mayor longevidad sobrepasando los 69 años"[65].

La desnutrición, neumonía, infarto e influencia son unas de las principales causas de mortalidad en el adulto mayor en el país, cabe decir que las enfermedades del corazón se dan más en hombres que mujeres.

[65] Según Informante clave citado en (JERÓNIMO, 2008, pág. 16)

Taller 2

Tema 2: Adulto Mayor

Tiempo aproximado: un Taller

Inicio de taller

Tiempo aproximado: 20 minutos

Reunir a todos los beneficiarios de la institución, para iniciar el taller, tomando en cuenta las siguientes actividades:

- Dar la bienvenida

- Realizar una dinámica para entrar en confianza: Ejemplo: la dinámica de “simón dice” en el cual para poder realizar esta dinámica uno de los adultos mayores será llamado “Simón”, es la persona que dirigirá la dinámica. Los demás deben de realizar lo que dice simón. La idea principal será la palabra “simón dice”. Ejemplo “simón dice caminen”, los jugadores deben caminen si no quedaran eliminados, si simón solamente dice “caminen”, no deben caminar o quedaran eliminados.

- Especificar los temas del taller y que materiales se utilizaran

Objetivos del Taller

Tiempo aproximado 10 minutos

- Analizar los diferentes significados del conceptos adulto mayor

- Los adultos mayores conozcan la historia del envejecimiento durante las diferentes épocas
- Que identifiquen la situación en que viven el adulto mayor en Guatemala

Desarrollo del tema:

Tiempo aproximado: Según el tiempo que proponga la persona que realice el taller.

Tomar en cuenta la utilización de los instrumentos, que se aplicaron en la anterior unidad y no olvidar el manual de Derechos de Adulto Mayor como apoyo para realizar el taller.

Hoja de trabajo 2

Tiempo aproximado de 25 a 30 minutos

Realizar la siguiente sopa de letras que corresponde al tema que se impartió en el taller, formar grupo de **(5 personas)**

1) Adulto
2) Vejez
3) Gerontología
4) Longevidad
5) Senectud
6) Envejecimiento
7) Edad
8) Geriatría
9) Vida
10) Derechos
11) Humanos

a	r	t	y	d	a	c	z	x	c	v	b	b	n	m	m	a	s	d	f	g	h	j	j	k
c	e	l	ñ	m	n	b	v	c	x	z	q	w	e	r	r	t	y	u	i	o	p	p	ñ	l
a	d	u	l	t	o	k	j	h	f	g	h	l	j	l	ñ	p	o	q	w	e	r	t	y	e
v	g	j	h	g	c	x	z	a	s	d	f	o	g	h	j	j	k	l	ñ	p	o	i	n	u
e	z	x	c	v	b	n	m	d	a	s	d	n	f	d	e	r	e	c	h	o	s	v	g	s
j	a	s	d	f	g	h	j	a	k	l	ñ	g	p	o	i	u	y	t	r	e	e	w	q	q
e	u	i	o	p	ñ	l	k	d	j	h	g	e	f	d	a	s	m	n	b	j	v	c	x	z
z	g	z	x	c	v	b	n	e	m	s	a	v	s	d	f	g	h	j	e	k	l	ñ	p	o
g	f	e	d	s	a	m	n	b	v	o	c	i	x	z	q	w	v	c	e	r	t	y	u	i
h	j	k	r	l	ñ	p	o	i	u	n	y	d	t	r	r	e	i	w	q	m	n	b	v	c
i	u	y	t	o	r	e	w	q	a	a	s	a	d	f	g	m	d	h	j	k	l	ñ	z	x
o	p	z	x	c	n	v	b	n	m	m	e	d	q	w	i	e	a	r	t	y	u	i	o	e
z	x	c	v	b	n	t	m	a	s	u	d	f	g	e	h	j	k	l	b	g	f	d	s	a
q	w	e	r	t	y	u	o	i	o	h	p	a	n	s	d	f	g	h	j	k	l	ñ	z	x
s	e	n	e	c	t	u	d	l	ñ	l	k	t	j	h	g	f	d	s	a	m	n	b	v	c
q	w	e	r	t	y	u	i	o	g	p	o	a	s	d	f	a	i	r	t	a	i	r	e	g
a	s	d	f	g	h	j	k	l	q	i	w	e	r	t	y	u	i	o	p	a	s	d	f	g
z	x	c	v	b	n	m	a	s	d	f	a	g	h	j	k	l	ñ	q	w	e	r	t	y	u
q	w	e	r	t	y	u	i	o	p	a	s	d	f	g	h	j	k	l	ñ	z	x	c	v	q

Unidad 3

Mis Derechos Humanos

3. Derechos del Adulto mayor

3.1 Derechos del Adulto Mayor en el Ámbito internacional

La primera declaración de derechos de la vejez incluía la protección de la salud física y mental, le recreación, la asistencia, los alimentos, el vestido, la salud moral. Dicha declaración fue propuesta y presentada por Argentina ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual se diluyo por varios años porque el consejo Económico y social y la comisión de asuntos sociales no preparo la información requerida por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Imagen 17 Derechos Adulto Mayor
Extraída de Google fotos: http://pensionjusta.com/wp-content/uploads /freshizer/14173dbdc1ddd302b3d3c1f5a02396ff_adultos-mayores-1156-577-c.jpg

Fue hasta el año de 1991 que la Republica Dominicana y la federación internacional de la vejez formaron las bases de los principios de los derechos de las personas de edad mayor: "La propuesta declaraba lo siguiente: "Los derechos humanos fundamentales no disminuyen con la edad y convencidos de que, en razón de la marginación y los impedimentos que la vejez pueda traer consigo, las personas de edad corren peligro de perder sus derechos y de ser rechazadas por la sociedad a menos que estos derechos se reafirmen y respeten"[66]

La republica Dominicana volvió a presentar en 1999 una nueva iniciativa ante la comisión de derechos sociales, la cual se esperaba que no tuviera el mismo camino de la iniciativa de 1991 la cual no progresa. Finalmente solo se logró avanzar el proyecto de la Federación Internacional de la vejez.

[66] Según Resolución de la Asamblea General en 1991(Huenchuan, 2013, pág. 3)

En instrumentos internacionales de Derechos Humanos no se tiene una referencia directa de los derechos de los adultos mayores, fue hasta el convenio de las Naciones Unidades sobre los derechos Humanos, en el cual prohíbe que la edad sea un motivo de discriminación. En 1995 se aprobaron los derechos económicos, sociales y culturales de los adultos mayores, a través de la observación general No. 6 por parte del comité de derechos económicos, sociales y culturales.

3.1.1 Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Contenidos de la Observación general Nº 6

Artículo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) Interpretación del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC)	
Igualdad de derechos para hombres y mujeres (artículo 3)	*Los Estados partes deberían prestar atención especial a las mujeres de edad avanzada y crear subsidios no contributivos u otro tipo de ayudas para todas las personas mayores que, con independencia de su género, carezcan de recursos.*
Derecho al trabajo (artículos 6, 7 y 8)	*Los Estados partes deben adoptar medidas que eviten la discriminación por edad en el empleo y la profesión; que garanticen condiciones seguras de trabajo hasta la jubilación, y que otorguen a los trabajadores de edad avanzada empleos que les permitan hacer un mejor uso de su experiencia y conocimientos, además de poner en marcha programas preparatorios de jubilación.*
Derecho a la seguridad social (artículo 9)	*Los Estados partes deben fijar regímenes generales para un seguro de vejez obligatorio; establecer una edad de jubilación flexible; proporcionar subsidios de vejez no contributivos y otras ayudas a todas las personas que, alcanzada la edad establecida en la legislación nacional y careciendo de ingresos, no hayan finalizado el período de calificación contributivo y no tengan acceso a una pensión de vejez u otro tipo*

	de prestación de seguridad social o ayuda.
Derecho de protección de la familia (artículo 10)	*Los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales deben crear servicios sociales para apoyar a la familia cuando existan personas mayores en el hogar, y aplicar medidas especiales destinadas a las familias de bajos ingresos que deseen mantener en su seno a las personas de edad avanzada.*
Derecho a un nivel de vida adecuado (artículo 11)	*Las personas mayores deberían lograr satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, ingresos, cuidados y autosuficiencia, entre otras. También deben desarrollarse políticas que favorezcan la permanencia en sus hogares por medio del mejoramiento y la adaptación de sus viviendas.*
Derecho a la salud física y mental (artículo 12)	*Supone efectuar intervenciones sanitarias dirigidas a mantener la salud en la vejez con una perspectiva del ciclo de vida.*
Derecho a la educación y la cultura (artículo 13)	*Debe ser abordado desde dos ángulos diferentes y a la vez complementarios: i) el derecho de la persona de edad a disfrutar de programas educativos, y ii) la posibilidad de poner sus conocimientos y experiencias a disposición de las generaciones más jóvenes.*

FUENTE: ELABORADO SOBRE LA BASE DE NACIONES UNIDAS, "LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LAS PERSONAS DE EDAD", OBSERVACIÓN GENERAL N° 6 (E/C.12/1995/16/REV.1), GINEBRA, COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, 1995[67].

[67] Según cuadro número 1 el cual fue citado en (Huenchuan, 2013, pág. 5)

El consejo de Derechos Humanos Exhorto a todos los estados garantizar el cumplimento de los derechos de los adultos mayores, atreves de la resolución 21/23 que se adoptó por dicho consejo en el 2012, obteniendo nuevas ideas que ayuden a erradicar la discriminación por la edad, la violencia y el abuso a este grupo de personas. En ese mismo año el consejo de Derechos Humanos pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que realizara la promoción de los Derechos del adulto mayor e invitando a los Estados Miembros que presentaran sus informes, de los cuales se recibieron de 37 estados entre ellos Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Haití, México, Perú, República Dominicana y Venezuela.

Las conclusiones del informe de (ACNUDH) que se realizó del 9 al 27 de septiembre del 2013. Indican que "a pesar que la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos son aplicable para todos los grupos de edad nayor, incluidas las personas mayores, ni en la redacción de los instrumentos de derechos humanos existen ni en la práctica de los órganos y los mecanismos de derechos humanos han presentado la suficiente atención a una serie de cuestiones de derechos humanos que son particularmente importantes para las personas mayores"[68].

[68] Según (Huenchuan, 2013, pág. 11)

3.1.2 Principios De la Naciones Unidas en favor de las Personas de edad y aspectos implicados

Principio	Recomendaciones
Independencia	*· Acceso a alojamiento adecuado, comida, agua, vivienda, vestido y atención en salud.* *· Realización de trabajo remunerado.* *· Acceso a la educación y a la información.*
Participación	*· Inclusión en la formulación y aplicación de las políticas que afectan su bienestar.* *· Posibilidad de compartir conocimientos y aptitudes con las generaciones más jóvenes.* *· Formación de movimientos y asociaciones.*
Cuidados	*· Disfrute de la atención familiar y acceso a la asistencia médica.* *· Garantía de los derechos y libertades fundamentales cuando se encuentren en residencias o en instituciones de cuidado y tratamiento.*
Autorrealización	*· Acceso a recursos educativos, espirituales y recreativos.*
Dignidad	*· Vivir dignamente y con seguridad.* *· No sufrir explotación, malos tratos físicos y mentales.* *· Ser tratado decorosamente, con independencia de la edad, sexo, raza, etnia, discapacidad, situación socioeconómica o cualquier otra condición social.* *· Ser valorado con independencia de la situación económica.*

FUENTE: ELABORADO SOBRE LA BASE DE NACIONES UNIDAS, RESOLUCIÓN 46/91, "EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INTERNACIONAL SOBRE EL ENVEJECIMIENTO Y ACTIVIDADES CONEXAS", 16 DE DICIEMBRE DE 1991[69].

[69] Según cuadro número 3 el cual fue citado en (Huenchuan, 2013, pág. 10)

3.1.3 cronología del proceso interamericano

Un resumen cronológico del proceso que se ha desarrollo en la OEA en relación con los derechos humanos de las personas mayores abarca los siguientes hitos:	
2009	*La Asamblea General aprobó la resolución AG/RES. 2455 (XXXIX-O/09), en la que solicitaba al Consejo Permanente que convocara una reunión de expertos para examinar la viabilidad de elaborar una convención interamericana sobre los Derechos de las personas mayores.*
2010	*La Asamblea General, por medio de la resolución AG/RES 2562 (XL-O/10), reiteró el llamado a realizar una reunión de expertos, que se llevó a cabo en octubre del mismo año. La actividad convocó a expertos en el tema de los derechos humanos y las personas mayores que se congregaron en la sede principal del órgano hemisférico, en Washington, D.C., para discutir la posibilidad de elaborar una convención que proteja y promueva estos derechos.*
2011	*Por medio de la resolución AG/RES 2654 (XLI-O/11), la Asamblea General resolvió solicitar al Consejo Permanente que establezca un Grupo de Trabajo conformado por representantes nacionales y expertos provenientes del sector académico y de la sociedad civil, así como de organismos internacionales y agencias especializadas. El Grupo de Trabajo presentó un borrador de proyecto de convención a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, que fue elevado al Consejo Permanente a fines del primer semestre de 2012.*
2012	*La Asamblea General, mediante su resolución AG/RES. 2726 (XLII-O/12), solicitó al Consejo Permanente extender el mandato del Grupo de Trabajo, para que lleve a cabo el proceso de negociación formal del proyecto de convención interamericana sobre derechos humanos de las personas mayores y procure presentarlo para su*

	adopción en su cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones, a celebrarse en 2013. A partir de esta resolución de 2012 el Grupo de Trabajo desarrolló una intensa labor, y llevó a cabo 19 reuniones formales y 8 informales. Durante el proceso de negociación, celebrado hasta mayo de 2013, consideró todos los párrafos del proyecto, muchos de los cuales están aprobados por la entidad o gozan del consenso de la mayoría de las delegaciones; sin embargo, aún estaban pendientes varios en los que no se había logrado acuerdo. En la reunión del 7 de mayo de 2013, luego de considerar los avances realizados en el proyecto de convención, el *Grupo decidió solicitar la extensión de su mandato y acordó elevar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos su tramitación (Pastorino, 2013).*
2013	*Por medio de la resolución AG/RES. 2792 (XLIII-O/13) de la Asamblea General se extendió el mandato del Grupo de Trabajo para que culmine el proceso de negociación formal del Proyecto de Convención Interamericana sobre Derechos Humanos de las Personas Mayores, preferiblemente en el segundo semestre de 2013, y procure presentarlo para su adopción en un período extraordinario de sesiones que se convocará para tal fin.*

FUENTE: ELABORADO SOBRE LA BASE DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA ENTRE 2009 Y 2013[70].

[70] Cronología Del desarrollo de la OEA de los derechos de las personas mayores citado en (Huenchuan, 2013, pág. 19)

3.2 Leyes que protegen al adulto mayor en Guatemala

En Guatemala se tiene diferentes acuerdos y decretos que protegen la integridad del adulto mayor, podemos comenzar con la Constitución política de la República de Guatemala en la cual en su

***Artículo 1o**. Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.*

***Artículo 2o**. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.*

***Artículo 51**. Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social*[71]*.*

Dichos Artículos se refieren a la protección de los adultos mayores, y el estado es el que debe garantizar la seguridad, alimentación y salud de los adultos mayores. Dentro de los principales acuerdos y decretos de las personas de la tercera Edad están:

Decreto 80-96

Decreto 51-98

Acuerdo Gubernativo 135-2002

Decreto 85-2005

Acuerdo Gubernativo 86-2007

Acuerdo Ministerial 189-2007

Decreto 25-2009

[71] Según (Constituyente, 1985)

3.2.1 Decreto 80-96

Este decreto fue emitido por el congreso de la republica el 19 de septiembre de 1996 y fue publicado el 21 de octubre de 1996, con el título de Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, el cual contiene 41 artículos," La presente ley tiene por objetivo y finalidad tutelar los interese de las personas de la tercera edad, que el Estado garantice promueva el derecho de los ancianos, a un nivel de vida adecuado, en condiciones que les ofrezcan educación, alimentación, vivienda, vestuario, asistencia medida geriátrica y gerontológica integral, recreación y esparcimiento, y los servicios sociales necesarios para una asistencia útil y digna"[72].

Este decreto será aplicado a todo adulto mayor, en todo el territorio de la República de Guatemala, teniendo derecho a participar en todos los procesos de desarrollo del país. Uno de los principales derechos en la vejez, es la salud por lo cual el ministerio de salud pública es el encargado de fomentar investigaciones de los adultos mayores, para tomar las medidas de prevención. El adulto mayor tiene el derecho a un trabajo digno y un ingreso seguro, por lo cual el Ministerio de Trabajo y prevención social es el encargado de velar que se cumplan dichos derechos.

En tema de salud, el Instituto Guatemalteco de seguridad social (IGSS) Y las diferentes instituciones que tengan Prevención Social deben de realizar estudios pertinentes en cuanto a la situación de los adultos mayores jubilados, para que tengan una buena calidad de vida. Por último el estado promoverá programas en los cuales se considere al adulto mayor como un ente de crédito facilitando complejos habitacionales adecuados a su realidad económica. El estado creara albergues temporales o bien asilos los cuales serán de forma gratuita.

3.2.2 Decreto 51-98

El siguiente Decreto fue emitido el 09 de agosto de 1,998 por el Congreso de la República de Guatemala y fue publicado en el diario de Centro América el 09 de octubre de 1,998. Consta de 10 Artículos, de los cuales en el Artículo 1 se reforma el Artículo 24 del decreto 80-96 del congreso de la Republica el cual queda así: "Articulo 24- El ministerio de Trabajo y Prevención Social promoverán programas de

[72] Según descripción del Decreto 80-96 (Guatemala C. d., 1996)

reinserción laboral y capacitación empresarial a las personas de la tercera edad, que su capacidad, funcionalidad y necesidad lo ameriten, dándole referencia a los Que no gocen de ningún beneficio"[73].

En este Decreto se crea el Comité Nacional de protección de la Vejez (CONAPROV), el cual junto con la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), son encargados de promover, coordinar, impulsar, realizar y orientar programas y acciones relativas al bienestar del adulto mayor. El (CONAPROV) cuenta con una junta directica la cual está integrado de la siguiente forma:

- *Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (SOSEP).*
- *Instituto de Seguridad Social (IGSS).*
- *Ministerio de Trabajo y Prevención Social (MINTRAB).*
- *Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).*
- *Procuraduría General de la Nación (PGN).*
- *Dos delegados de la instituciones públicas o privadas vinculadas con la problemática de las personas de la tercera edad.*

El ministerio de finanzas será el encargado de asignar fondos para la creación de programas, la aplicación y vigencia de la presente ley por medio de la Presidencia de la Republica a través de La Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la Republica (SOSEP).

3.2.3 Acuerdo Gubernativo 135-2002

El acuerdo gubernativo entra en vigencia el día 27 de abril del año 2002, el cual es un reglamento para la Ley de Protección Para las Personas de la Tercera Edad, este reglamento contiene normas que regulan la estructura de los órganos administrativos contemplados en la ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad tales como el Comité Nacional de la protección de la vejez, facilitando el trámite de denuncias al Juzgado de Paz Penal con el objetivo de garantizar la efectividad de las medidas que deben tomarse conforme a la ley.

[73]Según Decreto 51-98 (Guatemala C. d., 1998)

Se lleva un registro en las Gobernaciones departamentales de la República de Guatemala de las personas beneficiadas con esta ley, dicho registro sirve para extenderles un carné que identifique a la persona beneficiada

3.2.4 Decreto 85-2005

El objetivo de dicho Decreto es crear un programa de aporte económico para el adulto mayor, teniendo como finalidad garantizar la atención de sus necesidades básicas. Los beneficiarios de este aporte económico serán todas las personas mayores de sesenta y cinco años de edad que sean de origen Guatemalteco.

Articulo 4 Programa

Se establece el programa de aporte económico a los adultos mayores, consistente en un aporte económico mensual por parte del Estado, para aquellas personas que según el estudio socio-económico sea elegibles; dicho programa tendrá las siguientes características:

El aporté económico se concederá única y exclusivamente a los guatemaltecos que comprueben fehacientemente que residen en la República, mediante declaración jurada extendida por el Alcalde Municipal de su domicilio, Gobernador Departamental o Notario Público.

A partir del uno de enero de dos mil siete, el aporte económico para cada uno de los beneficiarios que haya llenado los requisitos que establece esta ley y su reglamento, será de cuatrocientos quetzales (Q.400.00) mensuales, monto que deberá ser revisado mediante estudios actuariales cada dos (2) años, tomando en consideración para el efecto, el número de beneficiarios y la situación financiera del programa.

a) *El aporte económico se entregará a título personal e intransferible y no podrá ser objeto de sucesión de ninguna naturaleza.*
b) *Cuando por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, el beneficiario de esta Ley se le imposibilite movilizarse, podrá hacerse representar por certificación extendida por el Director del Centro de Salud de su domicilio,*

c) *el monto del aporte económico no estará sujeto a gravamen o deducción alguna.*
d) *El aporte económico se hará en efectivo o por medio de los Bancos del Estado que forman parte del sistema bancario nacional, siendo dicha responsabilidad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, asegurándose que el aporte les sea entregado directamente a los beneficiarios, salvo excepciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y reguladas en la presente ley y su reglamento*[74]*.*
e) *Este beneficio económico del adulto mayor no se les otorga a las personas que trabajen con el estado, que presten servicios al sector privado y por último que la persona no esté relacionada con bienes inscritos en la Dirección de Catastro y Evaluó de Bienes Inmuebles. La persona a través del estudio socioeconómico que se le realiza debe demostrar que vive en pobreza extrema o en mucho de los casos que tenga una discapacidad física, psíquica o sensorial. La dependencia responsable de dicho programa es la Dirección General de Prevención Social del Ministerio de Trabajo y Prevención Social.*

Articulo 7 Requisitos de la solicitud de Beneficiario

Las personas a que se refiere el artículo 2 y 3 de la presente ley, podrán hacer sus gestiones ante la Dirección de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) *Presentar certificación original reciente de la partida de nacimiento;*
b) *Identificarse con su cédula de vecindad y presentar fotocopia legalizada de la misma;*
c) *Declaración jurada extendida por el alcalde municipal, gobernador departamental o notario, en la que se haga constar: i) su sobrevivencia; ii) de no haber perdido la nacionalidad guatemalteca; iii) no estar gozando de ninguna pensión o jubilación de las entidades del Estado o del sector privado; iv) no estar prestando sus servicios a ninguna dependencia del Estado o del sector privado. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección de Previsión Social, deberá implementar formularios especiales que*

[74] Según Decreto 85-2005 en su Artículo 4 (Guatemala C. D., 2005)

faciliten a los solicitantes llenar su solicitud en forma clara, debiendo los mismos contener además las explicaciones pertinentes para su fraccionamiento. Habiendo presentado la documentación correspondiente la referida dirección, por medio de trabajadores (as) sociales, deberá realizar los estudios socio económicos pertinentes y posteriormente, emitir la resolución que lo acredite como beneficiario, debiéndole extender el carné que lo acredite como tal, con número de registro, datos de identificación personal, fecha de nacimiento, lugar de su residencia y fotografía[75]*.*

Artículo 8. Fuentes de financiamiento del programa

Con el objeto de que el Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, cuente con los recursos económicos necesarios para su funcionamiento y cobertura que regula la presente ley, contará con las siguientes fuentes de financiamiento:

a) *Inconstitucional;**
b) *Con una asignación anual de quinientos millones de Quetzales (Q.500,000,000.00) que deberá aportar el Estado a través del Ministerio de Finanzas Públicas, suma que deberá incluirse dentro de los presupuestos de ingresos y egresos de cada ejercicio fiscal, cuya fuente de financiamiento provendrá de la aprobación, colocación y negociación de Bonos del Tesoro internos y externos que cada año apruebe el honorable Congreso de la República de Guatemala, de cuyo aporte se podrá destinar hasta el uno por ciento (1%) para gastos de funcionamiento del programa. Los recursos económicos (remanentes) asignados al Programa del Adulto Mayor que no se hubieren utilizado en determinado ejercicio fiscal, podrán ser utilizados el siguiente ejercicio fiscal, cumpliendo siempre con la finalidad y espíritu de la Ley. El número de beneficiarios del programa no deberá ser mayor que el que permita atender esta asignación presupuestaría anual;*
c) *Donaciones y otros aportes que se reciban para el programa, de entidades nacionales y extranjeras. Los recursos financieros del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, deberán estar depositados en el Banco de*

[75] Según Decreto 85-2005 en su Artículo 7 (Guatemala C. D., 2005)

Guatemala, cuyo movimiento estará a cargo de la Dirección de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social[76].

3.2.5 Acuerdo Gubernativo 86-2007

El siguiente acuerdo fue creado el 13 de marzo del 2007, que establece la creación de un programa de aporte económico para el adulto mayor, dicho programa será ejecutado por el Ministerio de Trabajo y Prevención Social.

Reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor

Capítulo I

Disposición General

Objetivos Y Definición

Artículo 1. Objetivo *El presente reglamento tiene por objetivo la aplicación de la ley de Programa de aporte Económico del Adulto Mayor, para lo cual regula lo siguiente:*

a) *Admisión, estudio y resolución de las solicitudes;*
b) *Establecer los mecanismos de registro y pago;*
c) *Funcionamiento de la comisión Consultiva del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor; y*
d) *Convenios de cooperación para la ejecución del Programa de Aportes Económicos del Adulto Mayor*

Articulo 2 Definiciones y denominaciones *Para la correcta aplicación de lo dispuesto en la ley y el presente reglamento, se entiende por:*

a) ***La ley:*** *Ley del programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, Decreto Numero 85-2005 del Congreso de la República de Guatemala y su reforma;*
b) ***El reglamento:*** *Reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor;*
c) ***El Programa:*** *Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor;*
d) ***El Ministerio:*** *Ministerio de Trabajo y Prevención Social.*[77]

[76] Según Decreto 85-2005 en su Artículo 8 (Guatemala C. D., 2005)

Capitula II

Aporte Económico

Artículo 3. Reconocimiento de Derecho. *Para adquirir los beneficios que otorga la Ley, es necesario que la persona cumpla con lo establecido en los artículos 2 y 3 de la misma.*

Artículo 4. Causas de extinción del aporte económico. Se extingue por las siguientes causas:

a) *Por fallecimiento del beneficiario;*
b) *Por no presentar la declaración jurada que haga constar su sobrevivencia y residencia, dentro de los 30 días calendario posteriores al aniversario de su nacimiento;*
c) *Por haber modificado su nacionalidad o su condición socioeconómica;*
d) *Por falsedad o dolo en la documentación presentada para el trámite correspondiente, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que corresponden; o,*
e) *Si es condenado por algún delito en sentencia firme.*

Capitulo III

Mecanismo de administración, estudio y Resolución de las Solicitudes

Artículo 5. Admisión. *Las personas a que refieren los Artículos 2 y 3 de la ley deberán presentar su solicitud por escrito, dirigida al Director de Prevención Social del Ministerio de Trabajo y Prevención Social, ante la sede departamental del Ministerio en el que residen.*[78]

Previo a darle trámite a la solicitud, se verificará si la misma cumple con los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) del artículo 7 de la Ley, de lo contrario deberá providenciarse a efecto que sea subsanado.

---

[77] Según Acuerdo Publicado en el Diario de Centro América (Ejecutivo, 2007)

[78] Según Acuerdo Publicado en el Diario de Centro América (Ejecutivo, 2007)

La admisión de la solicitud y cumplimiento de los requisitos que se adjuntan a la misma, no obliga al Ministerio de Trabajo y Prevención Social a resolver favorablemente la solicitud.

En el caso de los documentos en donde aparezcan nombres distintos, debe hacerse la respectiva identificación de persona.

Lo establecido en los párrafos primero y segundo del presente artículo, obliga al solicitante a presentar documentos recientes con un máximo de ser (6) meses de vigencia a partir de la extensión de los mismos.

Artículo 6. Beneficiarios Especiales. *El interesado que solicite ser declarado beneficiario especial, en concordancia con lo establecido en el artículo 7 de la Ley, deberá adjuntar certificado médico extendido por el Director del Hospital Nacional, Centro o Puesto de Salud, debiendo hacer constar el padecimiento físico, psíquico o sensorial de interesado y el grado de discapacidad.*

Artículo 7. Representación. *Cuando al beneficiario se le imposibilite movilizarse para el cobro del aporte económico, podrá hacerse representar por pariente dentro de los grados establecidos en la Ley por medio de carta poder con firma autenticada, debiendo presentar originales y fotocopias de la cedulas de vecindad que los identifican y la certificación referida en el artículo 3 de la Ley. Las cedulas de vecindad originales, una vez confrontadas serán devueltas.*[79]

Artículo 8. Estudio Socio-Económico. *Si la solicitud y demás documentos presentados reúnen los requisitos exigidos por la Ley y este Reglamento, el Ministerio a través de sus trabajadores sociales, realizados por los trabajadores sociales, realizaran el estudio socio-económico correspondiente. El Ministerio, por medio del acuerdo de supervisores de la Dirección, podrá revisar los estudios socio-económicos realizados por los trabajadores sociales.*

Artículo 9. Resolución*. Con base en el informe técnico emitido por los trabajadores sociales que conocen el caso, la dirección emitirá la resolución que en*

[79] Según Acuerdo Publicado en el Diario de Centro América (Ejecutivo, 2007)

derecho corresponda, notificando al peticionario de conformidad con los medios legales establecidos.

Capitulo IV

Mecanismos de registro y pago

***Articulo 10 Registro**. Cuando se emita resolución declarando beneficiario a un solicitante, la Dirección, a través del Departamento de Atención del Adulto Mayor, procederá al registro de la misma y a extender el carné donde conste el número de documento de identificación personal, número y fecha de la resolución que lo declara beneficiario, nombre completo, fotografía, fecha de nacimiento y la dirección de su residencia, así mismo notificará a la Unidad de Administración financiera -UDAF- del Ministerio, para los trámites consiguientes de rigor.*

El aporte económico que se otorgue empezara a devengarse un día después de notificarse la resolución al beneficiario, donde conste que ha sido declarado beneficiario del programa[80]

***Artículo 11 Del Pago.** La Dirección, a través de la Unidad de Administración Financiera –UDAF- del Ministerio, podrá efectuar el pago correspondiente a los beneficiarios dentro de los quince días siguientes al mes que corresponda el pago, de conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto y los procedimientos establecidos, los cuales deberán prever la mayor seguridad y comodidad para el beneficiario.*

***Artículo 12. Cobro Indebido.** Al establecer y confirmar el cobro indebido, la Dirección suspenderá de inmediato el pago y el Ministerio procederá a presentar la denuncia penal correspondiente, requiriendo además el reintegro de conformidad con la disposición interna que se emita para el efecto.*

Capítulo V

Comisión Consultiva

[80] Según Acuerdo Publicado en el Diario de Centro América (Ejecutivo, 2007)

Artículo 13. Reuniones. *Las reuniones ordinarias de la Comisión Consultiva del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, se realizaran únicamente de manera mensual, previa convocatoria del coordinador de la misma.*

Artículo 14.*Reglamento. Dentro del plazo improrrogable de 60 días a partir de la fecha de toma de posesión de los mismos, la Comisión Consultiva del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor deberá elaborar el Reglamento de su funcionamiento, mismo que deberá ser aprobado mediante Acuerdo Ministerial del Ministerio de Trabajo y Prevención Social y publicado en el Diario de Centro América.*

Capítulo VI

Convenios De Cooperación

Artículo 15.Convenios*. El ministerio podrá suscribir convenios de cooperación con entidades gubernamentales y no gubernamentales que cuenten con registros relacionados, de conformidad con la ley.*[81]

Artículo 16. Convenio con Municipalidades. *La Dirección deberá confrontar las nóminas de las personas fallecidas proporcionadas por los Registros Civiles de la República, con las nóminas de los beneficiarios con cargo a este programa. Para el efecto, el Ministerio podrá realizar convenios con las Municipalidades de País.*

Artículo 17. Donaciones Nacionales y Extrajeras*. El Ministerio podrá tramitar y recibir donaciones nacionales y extranjeras en coordinación con las instituciones respectivas, cuyos fondos se destinará a la creación de programas específicos enmarcados dentro del Proyecto de Aportes Económicos del Adulto Mayor, debiendo incorporales a su presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal que corresponda.*

Capitulo VII

[81] Según Acuerdo Publicado en el Diario de Centro América (Ejecutivo, 2007)

Disposiciones Finales y transitorias

Artículo 18. Formularios. *Se faculta a la Dirección para elaborar y utilizar formularios con el objeto de facilitar las informaciones, operaciones y diligencias relativas a la administración del programa a que se refiere la Ley y el presente Reglamento*

Artículo 19. Vigencia. *El presente acuerdo empieza a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.*[82]

3.2.6 Decreto 25-2009

Ley que declara el Día Nacional del Adulto Mayor y reforma la ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor

El Congreso De La Republica De Guatemala

CONSIDERANDO:

Que es potestad del Congreso de la República de Guatemala, reconocer a las personas o los grupos de personas que con sus actividades contribuyen a la consolidación de la democracia y al desarrollo social, cultural, económico y político del país, destacando entre éstos el sector del adulto mayor.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los principios establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Estado la protección de la salud física, mental y moral de las personas adultas mayores, a quienes debe garantizar su derecho a la alimentación, salud, seguridad y previsión social, para alcanzar la finalidad esencial y fundamental del Estado, que es el bien común.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala, DECRETA: La siguiente: LEY

[82] Según Acuerdo Publicado en el Diario de Centro América (Ejecutivo, 2007)

QUE DECLARA EL DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y REFORMA AL DECRETO NÚMERO 85-2005 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA[83]

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *Se declara como "Día Nacional del Adulto Mayor", el quince de noviembre de cada año.*

Artículo 2. *El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, juntamente con los integrantes de la Comisión Consultiva del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, en coordinación con los Ministerios de Educación y de Cultura y Deportes, serán las entidades responsables de la conmemoración del "Día Nacional del Adulto Mayor" en la República de Guatemala.*

Artículo 3. *Se reforma la literal b) del artículo 8 bis del Decreto Número 85-2005 del Congreso de la República, la cual queda así: "b) Con una asignación anual de quinientos millones de Quetzales (Q.500,000,000.00) que deberá aportar el Estado a través del Ministerio de Finanzas Públicas, suma que deberá incluirse dentro de los presupuestos de ingresos y egresos de cada ejercicio fiscal, cuya fuente de financiamiento provendrá de la aprobación, colocación y negociación de Bonos del Tesoro internos y externos que cada año apruebe el honorable Congreso de la República de Guatemala, de cuyo aporte se podrá destinar hasta el uno por ciento (1%) para gastos de funcionamiento del programa. Los recursos económicos (remanentes) asignados al Programa del Adulto Mayor que no se hubieren utilizado en determinado ejercicio fiscal, podrán ser utilizados el siguiente ejercicio fiscal, cumpliendo siempre con la finalidad y espíritu de la Ley. El número de beneficiarios del programa no deberá ser mayor que el que permita atender esta asignación presupuestaria anual."*[84]

Artículo 4. *El aporte a que se refiere la literal b) del artículo 8 bis, del Decreto Número 85-2005 del Congreso de la República, respecto de la asignación anual de*

[83] Segú n Decreto 25-2009 (Guatemala C. D., Ley que declara el Día Nacional del Adulto Mayor y reforma la ley del Programa de Aporte Económico, 2009)

[84] Segú n Decreto 25-2009 (Guatemala C. D., Ley que declara el Día Nacional del Adulto Mayor y reforma la ley del Programa de Aporte Económico, 2009)

hasta el uno por ciento (1%) para gastos de funcionamiento del Programa del Adulto Mayor, únicamente para el ejercicio fiscal dos mil nueve que ya se encuentra en curso, podrá ser hasta del dos punto cinco por ciento (2.5%). El presente Decreto fue declarado de urgencia nacional con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, aprobado en un solo debate y entrará en vigencia el día de su publicación en el diario oficial.[85]

[85] Segú n Decreto 25-2009 (Guatemala C. D., Ley que declara el Día Nacional del Adulto Mayor y reforma la ley del Programa de Aporte Económico, 2009)

Taller 3

Tema 3: Derechos del Adulto Mayor

Tiempo aproximado: un Taller

Inicio de taller

Tiempo aproximado: 20 minutos

Reunir a todos los beneficiarios de la institución, para iniciar el taller, tomando en cuenta las siguientes actividades:

- Dar la bienvenida
- Realizar una dinámica para entrar en confianza: Ejemplo: la siguiente dinámica consiste en unir palabras por medio de la última silaba que será el principio de la siguiente palabra, ejemplo pa-to, to-ma-te, te-le-fo-no, así sucesivamente.
- Especificar los temas del taller y que materiales se utilizaran

Objetivos del Taller

Tiempo aproximado 10 minutos

- Que los adultos mayores conozcan los convenios internacionales que los protegen

- analice los diferentes decretos que se tienen en Guatemala para la protección del adulto mayor.

Desarrollo del tema:

Tiempo aproximado: Según el tiempo que proponga la persona que realice el taller.

Tomar en cuenta la utilización de los instrumentos, que se aplicaron en la anterior unidad y no olvidar el manual de Derechos de Adulto Mayor como apoyo para realizar el taller.

Hoja de trabajo 3

Tiempo Aproximado de 25 a 30 minutos

Realizar un debate con los diferentes grupos (**7personas**) nombrar a una persona para que exponga las principales ideas,

1¿Cuáles son las principales leyes que protegen al adulto mayor en Guatemala?

2¿Escoger una de las principales leyes que protegen al adulto mayor en Guatemala y exponer las principales ideas, con sus propias palabras?

3¿Cuáles son las principales causas de discriminación del adulto mayor?

Referencias bibliográficas

CERIGUA. (12 de 11 de 2013). *Difícil situación para adulto mayor del país*. Obtenido de https://cerigua.org/article/dificil-situacion-para-adulto-mayor-del-pais/

Constituyente, A. N. (31 de Mayo de 1985). *Costitucion Politica de la Republica de Guatemala.* Guatemala, Guatemala.

Cretivo, V. (12 de 08 de 2016). *Plantilla 65*. Obtenido de http://valorcreativo.blogspot.com/2011/11/portadas-word.html

Díaz, S. Z. (octubre de 2009). *La Exclusión Social del Adulto Mayor en los Servicios de Salud de Guatemala.* Obtenido de Longevidad : http://www.repositorio.usac.edu.gt/3955/1/15_1487.pdf

Ejecutivo, O. (13 de 03 de 2007). *Miniaterio De Trabajo y Prevensión Social .* Obtenido de Acuerdo Gubernativo 86-2007: https://www.congreso.gob.gt/wp-content/plugins/acuerdos/includes/uploads/docs/2007/gtagx86-2007.pdf

Estadistica, I. N. (2011). *Caracterización Republica de Guatemala.* Obtenido de Población por Grupo de Edad y Sexo: https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/02/26/L5pNHMXzxy5FFWmk9NHCrK9x7E5Qqvvy.pdf

Guatemala, C. d. (1996). *Decreto Numero 80-96.* Guatemala.

Guatemala, C. d. (1998). *Decreto 51-98.* Guatemala .

Guatemala, C. D. (2005). *Decreto Numero 85-2005.* Guatemala .

Guatemala, C. D. (10 de 08 de 2009). *Ley que declara el Día Nacional del Adulto Mayor y reforma la ley del Programa de Aporte Económico.* Obtenido de DECRETO NÚMERO 25-2009: http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20leyes/2009/pdfs/decretos/D025-2009.pdf

Guatemala, P. d. (s.f). *LA FUNCION DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS*. Obtenido de http://www.derechos.org/nizkor/guatemala/pdh/funcion.html

Holmquist, K. (23 de mayo de 2014). *Amnistía Internacional Venezuela*. Obtenido de Indivisibilidad de los derechos humanos: https://amnistia.ning.com/profiles/blogs/indivisibilidad-de-los-derechos-humanos

Huenchuan, S. (noviembre de 2013). *Los derechos de las personas Mayores.* Obtenido de Los derechos de las personas: https://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/8/51618/Derechos_PMayores_M2.pdf

Humanos, P. V.-A. (2008). *Conceptos y características de los derechos humanos.* (Provea, Ed.) Obtenido de https://www.derechos.org.ve/web/wp-content/uploads/Conceptos-Caracteri%CC%81sticas-Derechos-Humanos.pdf

Imserso.es. (s.f). *Cien Años y Mas. Las Claves de una Longevidad Exitosa.* Obtenido de Factores de longevidad: http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/idi56_07longevidad.pdf

JERÓNIMO, G. E. (2008). *ANÁLISIS DE LA RECREACIÓN-SALUD EN EL ADULTO MAYOR* . Obtenido de http://www.repositorio.usac.edu.gt/4023/1/15_1455.pdf

OEA, S. G. (27 de febrero de 2017). *CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES (A-70).* Obtenido de http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp

plataformacelac.org. (2018). *PROGRAMA DE APORTE ECONÓMICO DEL ADULTO MAYOR*. Obtenido de https://plataformacelac.org/programa/954

Ramos Esquivel, J., Meza Callejas , A. M., Maldonado Hernández, I., Orteda Medellín, M. P., & Hernández Paz , T. (11 de octubre de 2009). *Revista de Educación y Desarrollo.* Obtenido de Aportes para una conceptualización de la vejez: TERESITA

Ramos, O. P. (2 de diciembre de 1999). *Gerontología y Geriatría. Breve resumen histórico.* Obtenido de http://bvs.sld.cu/revistas/res/vol12_2_99/res01299.pdf

Salud, O. M. (30 de septiembre de 2015). *Organizacion Panamericana de la Salud* . Obtenido de Envejecimiento en las Américas: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=11302%3Aworld-population-over-60-to-double-2050&catid=740%3Apress-releases&Itemid=1926&lang=es

SÁNCHEZ, F. G. (julio de 2014). *CALIDAD DE VIDA DE ADULTOS MAYORES HOMBRES.* Obtenido de http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/41351/Tesis%20Final%20Felipe.pdf?sequence=1

significados.com. (2013). *Significado de Senectud*. Obtenido de Qué es la Senectud: https://www.significados.com/senectud/

Tribunal Federal De Conciliación Y Arbitraje, M. (2016). *Conceptos Basicos sobre Derechos Humanos*. Obtenido de http://www.tfca.gob.mx/es/TFCA/cbDH

Trujillo Trujillo, O., Poveda Yaní, & Poveda Yanez, J. (S.F.). *Manual de Derechos Humanos* . Obtenido de https://www.ministeriointerior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/Manual-de-Derechos-Humanos.pdf

UNAM, I. d. (septiembre de 2017). *Los Derechos Humanos* . Obtenido de https://funceji.files.wordpress.com/2017/09/lectura-3.pdf

Autor:

Raúl Adanberto Miranda Salazar

Título:

Manual de los Derecho Del Adulto Mayor

Fecha de Creación:

Septiembre del 2020

4.3 Sistematización de la experiencia

4.3.1 Actores

- Roxana Guzmán Directora del centro Mis años dorados San Miguel Petapa
- Rosa María Maquiz Encargada del área administrativa
- Mayra Canizales: Enfermera del centro
- Iris Istupe: Psicóloga de la institución
- Ana García y Blanca: cocineras de la institución
- Adultos Mayores: son los beneficiarios de la institución
- Personas que realizan voluntariado en la institución

4.3.2 Acciones

El tiempo que se realizó e proyecto fue de tres meses, en lo cuales se realizaron talleres, uno de los contratiempos durante los talleres era que los adultos mayores tenían poco conocimiento de los derecho humanos los cuales se necesitaba tiempo adicional para que se tuviera claro cada uno de los contenidos que se impartían.

4.3.3 Resultados

Como resultado se obtuvo la creación del manual de los derechos humanos del adulto mayor,

4.3.4 Implicaciones

La principal implicación que se tuvo fue al momento de ponerse de acuerdo con el personal y los usuarios que proyecto se realiza los cual se logró atreves de la tabla de priorización del problema.

4.3.5 Las lecciones aprendidas

El 05 de mayo del presente año, llegué al municipio de San Miguel Petapa, donde se encuentra ubicado uno de los centros de SOSEP mis años Dorados, en el cual había acordado tener una reunión con Roxana Guzmán quien es la Directora de dicho centro, al llegar me atendió la señora Mayra Canizales quien en su momento se encontraba laborando como enfermera, me llevó a la oficina donde amablemente me recibió la directora del centro, tuvimos dicha reunión en donde me autorizaba realizar el Ejercicio profesional Supervisado, quedando como constancia la carta firmada, me platicaba de cómo eran los horarios y como trabajaban ellas en el centro Mis Años Dorados.

Durante la semana llegué y me atendió muy amable Rosa María Maquiz quien es la encargada del área administrativa, me dio un recorrido por todo el centro, mostrándome cada uno de los ambientes, en los cuales comencé hacer lo que era el diagnóstico utilizando la observación y tomando nota de cómo se encontraba el lugar, haciendo una lista de todas las carencia que se tenía en dicho centro y priorizando cuales serían los posibles proyectos, fui conociendo al demás personal, llegamos al área de cocina donde conocí a la señora Blanca que de cariño le decían Blanquita y Ana García quienes son las encargadas de realizar los alimentos.

Ya teniendo las carencias tuvimos una reunión con la directora del centro para platicar de cuál era el proyecto que beneficiaría más a los adultos mayores, entre ellos se tenía la creación de un manual de los derechos del Adulto Mayor porque se detectó poco conocimiento sobre ese tema. Poco a poco se fueron involucrando cada una de las personas del centro tanto trabajadoras como los parientes de los adultos mayores que llegaban al centro.

A medida que se realizaba el proyecto conocí a Iris Istupe quien era la Psicóloga del lugar ella me ayudó a realizar los talleres que se les impartieron a los adultos mayores.

Capítulo V Voluntariado

5.1 Plan Acción

Identificación

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Epesista: Raúl Adanberto Miranda Salazar

Carné: 201218779

Título del proyecto

Proyecto de Reforestación “Plantando Nuestro Futuro” de la comunidad San Luis Letrán del municipio de San José Pínula

Problema

¿Qué hacer para tener un medio ambiente natural libre de contaminación?

Hipótesis – acción

Si se siembran árboles, entonces se tendrá un medio ambiente libre de contaminación.

Ubicación

Caserío San Luis Letrán del municipio de San José Pínula

Justificación

Como resultado del diagnóstico realizado en el caserío San Luis Letrán del municipio de San José Pínula, se pudo ver que la mayor parte de las áreas

verdes están descuidadas, Entonces se propuso la reforestación de una parte del caserío

Objetivos

Objetivos generales

- Reforestar el Caserío San Luis Letrán
- Objetivos específicos
- Elabora ración de talleres para los estudiantes de la escuela de San Luis Letrán sobre reforestación
- Reforestar parte del Caserío San Luis Letrán con ayuda de los estudiantes
- Involucrar a la comunidad en la actividad de reforestación

Metas

- Un taller de reforestación a los estudiantes de la escuela de San Luis Letrán
- Siembra de 600 árboles en el caserío de San Luis Letrán
- Un día de reforestación con toda la comunidad del caserío de San Luis Letrán
- Beneficiarios

Directos:

Habitantes del Caserío

Indirectos:

- Personas que realizan voluntariado.
- Estudiantes.
- Autoridades comunitarias.
- Autoridades Municipales.

- Actividades
- Búsqueda de información para hacer la reforestación
- Compra de arboles
- Análisis de información para los talleres.
- Planificación de Talleres
- Ejecución de los talleres
- Realización de las Refacciones para los participantes
- Siembra de arboles
- Técnicas Metodológicas
- Observación.
- Entrevistas a personas del Caserío
- Recopilación de datos
- Análisis de documentos
- Tiempo de Realización
- El tiempo requerido para la realización de este plan es de 3 días
- Responsables
- Epesistas, coordinadores y Ejecutores del Proyecto

Presupuesto

Consolidado de Gastos			
Día	**Monto**		
14	Q 500,00		
15	Q 3.210,00		
Imprevistos	Q 300,00		
TOTAL	**Q 4.010,00**		
Total por Epesista		**Q 575,00**	**Redondeado**

Distribución de Fondos para compras			
Rubro	**Cantidad**		
Alimentos	Q 1.110,00		
Libro de compromiso	Q 50,00		
Reconocimientos	Q 250,00		
Vinílica	Q 225,00		
Recuerdos	Q 500,00		
Agua pura	Q 60,00		
Pan	Q 290,00		
Arboles	Q 925,00		
Gasolina Camión	Q 300,00		
Imprevistos	Q 300,00		
Total	**Q 4.010,00**		

5.2 Sistematización

El siguiente voluntariado de reforestación se realizó en el caserío de San Luis Letrán el cual pertenece al municipio de San José Pínula. En dicho lugar se sostuvo una reunión con las autoridades del (COCODE), realizando la respectiva autorización para reforestar uno de los lugares de dicho caserío, se llegó a un acuerdo que los estudiantes de la Escuela de San Luis Letrán nos apoyarían con la siembra de dichos arboles junto con personas de la comunidad y autoridades del (COCODE).

El primer día el punto de reunión seria en el centro comercial los Próceres a las 6:00 A.M. donde se reuniría los epesistas Ligia Tovar, Mery Cruz y Raúl Miranda quienes posterior mente se trasladaría al caserío San Luis Letrán, donde se reunirían a las 7:00 A.M. con aproximadamente 40 personas entre vecinos y autoridad del (COCODE), para la realización de los agujeros para la siembra de los árboles, el horario de labor seria de 7:00 A.M. a 15:00 P.M. posterior mente los Epesistas viajarían a Antigua Guatemala a la empresa de Pilones de Guatemala S.A. donde se comprarían los árboles.

El Siguiente día participarían la cantidad de 230 personas las cuales son del caserío de San Luis Letrán, de las cuales eran 200 estudiantes de la escuela de san Luis Letrán, 12 maestros, 10 miembros del (COCODE), los 7 epesistas Y el Ingeniero Agrónomo Bartolomé de León quien se encargaría de hacer la plática del tema de la reforestación, su importancia y de cómo plantar un árbol, la cual se les impartiría a los estudiantes antes de que se empezara la siembra de árboles.

La actividad dio inicio a las 8:00 A.M. en la escuela de San Luis Letrán, posteriormente se les proporciono una refacción a los estudiantes antes de llegar al lugar donde se realizaría la reforestación, así mismo se les otorgó un reconocimiento a las personas del (COCODE) por su apoyo y colaboración en cuanto realizar esta actividad de reforestación. La actividad finalizo a las 15:00 P.M. En el voluntariado realmente se pude ver la unión que tiene en el caserío San Luis Letrán, pero siempre existen personas que se encargan de contaminar el ambiente del caserío, los cuales no pagan una cuota de recolección de basura.

5.3 Evidencia y Comprobantes

Fotografía 1 Manta título del proyecto

Fotografía 2 Epesista Raúl Miranda plantando árboles en el proyecto de voluntariado

Fotografía 3 Epesistas en la parte izquierda Carolina, Raúl Miranda, Jannea, Thelma López, Ligia Tovar, Mery Mery Monzón y Francisca Flores

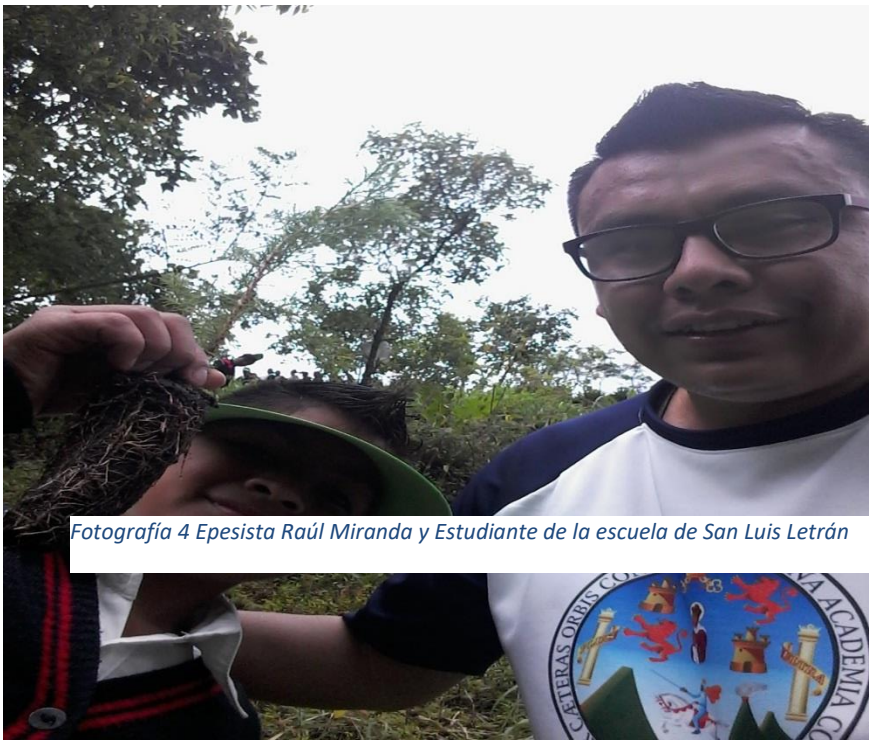

Fotografía 4 Epesista Raúl Miranda y Estudiante de la escuela de San Luis Letrán

Fotografía 5 Epesista limpiando el terreno donde se plantaron los arboles

Fotografía 6 Miembros del COCODE de san Luis Letrán y epesistas

Fotografía 7Estudiantes de la escuela de San Luis Letrán

Fotografía 8 Epesista Raúl Miranda Plantando Arboles

Fotografía 9 Epesistas Thelma López, Raúl Miranda Limpiando el área donde se plantaron los arboles

Fotografía 10Epesistas, estudiantes y comunidad de San Luis Letrán

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente, se hace constar que la Epesista RAÚL ADANBERTO MIRANDA SALAZAR con número de carné 201218779, realizó un proyecto de reforestación desempeñando actividades de: siembra de 600 árboles con el apoyo de miembros de la comunidad, asimismo, una plática de concientización ambiental con la asistencia de un experto en el tema. Las actividades se llevaron a cabo los días 14 y 15 de agosto de 2017 en Aldea San Luis Letrán, San José Pinula.

Para los fines que al interesado le convengan, se extiende la presente el 15 de agosto de 2017.

Atentamente

Nombre: Gursela Morales de Galicia

Cargo: Secretaria de COCODE

Firma: Gursela de Galicia

COCODE
ALDEA SAN LUIS SECTOR LETRAN,
SAN JOSÉ PINULA, GUATEMALA, C. A.

Capítulo VI Evaluación del EPS

6.1 Evaluación del Diagnóstico

Actividad/aspecto/elemento	si	no	comentario
¿Se presentó el plan de diagnóstico?			
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?	X		
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?	X		
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?	X		
¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?	X		
¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?	X		
¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución/comunidad para la realización del diagnóstico?	X		
¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?	X		
¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución/comunidad?	X		
¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución/comunidad?	X		
¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución/comunidad?	X		
¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias, debilidades?	X		

¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?	X		
¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?	X		
¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas?	X		

[86]

6.2 Evaluación Fundamentación Teórica

Actividad/aspecto/elemento	si	no	comentario
¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en la hipótesis acción?	X		
¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	X		
¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	X		
¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?	X		
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?	X		
¿Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	X		

[87]

[86] Extraído del Normativo Del Ejercicio Profesional Supervisado (Humanidades, 2011, pág. 66)
[87] Extraído del Normativo Del Ejercicio Profesional Supervisado (Humanidades, 2011)

6.3 Evaluación Plan Acción

Elemento del plan	si	no	comentario
¿Es completa la identificación institucional del epesista?	X		
¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?	X		
¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?	X		
¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X		
¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X		
¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	x		
¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?	x		
¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	x		
¿Los beneficiarios están bien identificados?	x		
¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?	x		

¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	x		
¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	x		
¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X		
¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?	X		
¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto?	X		

[88]

6.4 Evaluación de la sistematización y Evaluación General del EPS

Aspecto	Si	no	comentario
¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el eps?	X		
¿Los datos surgen de la realidad vivida?	X		
¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de eps?	X		
¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X		
¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X		

[89]

[88] Extraído del Normativo Del Ejercicio Profesional Supervisado (Humanidades, 2011)

[89] Extraído del Normativo Del Ejercicio Profesional Supervisado (Humanidades, 2011, pág. 68/69)

6.5 Evaluación del Voluntariado

Aspecto/elemento	Si	no	comentario
¿La acción se enmarcó dentro de las disposiciones de extensión de la facultad?	X		
¿El Plan fue debidamente aprobado por la instancia de extensión encargada del voluntariado?	X		
¿Para ejecución del voluntariado se tuvo apoyo de otras instituciones?	X		
¿La acción de voluntariado constituye un beneficio para los involucrados en el área en que se ejecutó?	X		
¿La acción de voluntariado tendrá efectos a largo plazo?	X		
¿Se obtuvo el finiquito del voluntariado por parte de los beneficiarios de la acción?	X		
¿La sistematización presentada expresa toda la magnitud del voluntariado?	X		

6.6 Evaluación Final del EPS con base al informe Final

Aspecto/elemento	si	no	Comentario
¿Se evaluó cada una de las fases del eps?	X		
¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe del eps?	X		
¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado?	X		
¿Se presenta correctamente el resumen?	X		
¿Cada capítulo está debidamente desarrollado	X		
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?	X		
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?	X		
¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?	X		
¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas?	X		
¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes?	X		

[90]

[90] Extraído del Normativo Del Ejercicio Profesional Supervisado (Humanidades, 2011, pág. 69)

Conclusiones

En la elaboración del manual de los derechos del adulto mayor, se llegó a la conclusión, que es de suma importancia tener el conocimiento de los Derechos del adulto mayor tanto los usuarios como los trabajadores. En la búsqueda de la información se encontraron datos muy interesantes de los cuales la mayor parte de adultos mayores no tienen el suficiente conocimiento de los Derechos Humanos.

En conclusión Cada uno de los talleres sirvió como aporte de nuevos conocimientos, para los adultos mayores, La participación de los usuarios fue uno de los puntos importantes de dichos talleres junto con la colaboración de los trabajadores,

Se concluyó que la socialización del manual de los derechos del adulto mayor es un aporte a futuro para la institución mis años dorados, el cual se especifica cada uno de los derecho del adulto mayor dando a conocer cada una de las etapas en la cuales el adulto mayor atraviesa,

Recomendaciones:

Se necesita priorizar por parte de las autoridades locales, tomar acciones para que los adultos mayores tengan la debida conciencia de los derechos humanos.

Promover y fortalecer la participación tanto de la comunidad como las instituciones locales y trabajadores para fortalecer la sostenibilidad del proyecto.

Se recomienda que tanto los trabajadores como los beneficiarios se involucren en el aprendizaje de los derechos humanos.

Se recomienda que como mínimo los adultos mayores reciban dos talleres de los derechos humanos a la semana para tener mayor conocimiento.

Referencias Bibliográficas

A., M. E. (23 de 05 de 2011). *Etapas Del Desarrollo Humano.* Obtenido de http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion_psicologia/v03_n2/pdf/a08v3n2.pdf

AdminGuide. (03 de 2012). *CONCEPTO DE MANUAL ADMINISTRATIVO*. Obtenido de http://adminguidefca.blogspot.com/2012/03/concepto-de-manual-de-proceso.html

aprende.guatemala.com. (s.f). *aprende.guatemala.com*. Obtenido de https://aprende.guatemala.com/cultura-guatemalteca/fiestas-patronales/fiesta-patronal-san-miguel-petapa-guatemala/

Constituyente, A. N. (31 de 05 de 1985). *Constitución Política de la República de Guatemala.* Obtenido de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf

cursoadministracion1. (09 de 2008). *MANUAL DE ORGANIZACIÓN*. Obtenido de http://cursoadministracion1.blogspot.com/2008/09/manual-de-organizacin.html

doctoslaborales. (04 de 6 de 2014). *Manual de contenidos múltiples*. Obtenido de http://doctoslaborales.blogspot.com/2014/06/manual-de-bienvenida-y-manual-de.html

El Congreso de la República de Guatemala. (1996). *DECRETO NÚMERO 80-96.* Obtenido de http://fiapam.org/wp-content/uploads/2013/05/DECRETO-N%C3%9AMERO-80.pdf

Gobernacion, M. d. (07 de 11 de 2015). *Política MuniciPal de Prevención de la violencia y el Delito, seguridad ciudadana y convivencia Pacífica: 2015-2019.* Obtenido de http://unescoguatemala.org/wp-content/uploads/2015/11/Petapa.pdf

González, N. E. (27 de 02 de 2009). *Monografía de Municipio de San Miguel Petapa* . Obtenido de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/07/07_1383.pdf

Guatemala, E. C. (1992). *DECRETO NUMERO 57-92*. Obtenido de http://mcd.gob.gt/wp-content/uploads/2013/07/Ley_de_contrataciones_del_estado.pdf

Humanidades, F. d. (2011). *Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado* . Guatemala .

ingenieria.unam.mx. (S.F). *MANUAL DE PROCEDIMIENTOS*. Obtenido de http://www.ingenieria.unam.mx/~guiaindustrial/diseno/info/6/1.htm

Judicial, O. (S.F). *Adulto Mayor.* Obtenido de http://www.oj.gob.gt/secretariadelamujer/files/adulto_mayor.pdf

Marín, J. (2003). *Envejecimiento.* Obtenido de http://mpsp.webs.uvigo.es/rev03-1/envejecimiento-03-1.pdf

MasTiposde.com., R. e. (09 de 10 de 2015). *Manuales para Especialistas*. Obtenido de http://www.mastiposde.com/manuales.html

Praisa. (06 de 05 de 2011). *¿Qué es un manual de políticas y procedimientos?* Obtenido de http://www.praisa.com.mx/2011/05/06/manual-politicas-y-procedimientos/

SEGEPLAN/DPT. (diciembre de 2010). *Plan de desarrollo San Miguel Petapa Guatemala.* Obtenido de file:///C:/Users/adanb_000/Downloads/PDM_117.pdf

sosep. (2014). *Plan Operativo Anual 2014*. Obtenido de http://www.sosep.gob.gt/wp-content/uploads/Documentos/IPL/ARTICULO%2010,%20LEY%20DE%20ACCESO%20A%20LA%20INFORMACIÓN%20PUBLICA,%20INFORMACIÓN%20PUBLICA%20DE%20OFICIO/Numeral%2005%20-%20La%20mision%20y%20objetivos,%20POA%20y%20memoria%20de%20labores/2014/PO

sosep. (16 de febrero de 2016). *Memoria de Labores 2015-2016.* Obtenido de http://www.sosep.gob.gt/wp-content/uploads/Documentos/IPL/ARTICULO%2010%2C%20LEY%20DE%20ACCESO%20A%20LA%20INFORMACI%C3%93N%20PUBLICA%2C%20INFORMACI%C3%93N%20PUBLICA%20DE%20OFICIO/Numeral%2005%20-%20La%20mision%20y%20objetivos%2C%20POA%20y%20memoria%20de%2

sosep. (04 de agosto de 2016). *MISION, VISION Y OBJETIVO OPERATIVO DE SOSEP*. Obtenido de http://www.sosep.gob.gt/wp-content/uploads/Documentos/IPL/ARTICULO%2010,%20LEY%20DE%20ACCESO%20A%20LA%20INFORMACI%C3%93N%20PUBLICA,%20INFORMACI%C3%93N%20PUBLICA%20DE%20OFICIO/Numeral%2005%20-%20La%20mision%20y%20objetivos,%20POA%20y%20memoria%20de%20labor

SOSEP. (10 de mayo de 2017). *MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.* Obtenido de http://www.sosep.gob.gt/wp-content/uploads/Documentos/IPL/ARTICULO%2010%2C%20LEY%20DE%20ACCESO%20A%20LA%20INFORMACI%C3%93N%20PUBLICA%2C%20INFORMACI%C3%93N%20PUBLICA%20DE%20OFICIO/Numeral%2006%20-%20Manuales%20y%20procedimientos/Manual%20de%20Procedimiento

Sosep. (10 de mayo de 2017). *MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Programa Mis ños Dorados .* Obtenido de http://www.sosep.gob.gt/wp-content/uploads/Documentos/IPL/ARTICULO%2010%2C%20LEY%20DE%20ACCESO%20A%20LA%20INFORMACI%C3%93N%20PUBLICA%2C%20INFORMACI%C3%93N%20PUBLICA%20DE%20OFICIO/Numeral%2006%20-%20Manuales%20y%20procedimientos/Manual%20de%20Procedimiento

sosep. (s.f). *Mis Años Dorados*. Obtenido de http://www.sosep.gob.gt/?page_id=414

sosep. (S.F.). *PERFIL DE PROGRAMA*. Obtenido de http://www.sosep.gob.gt/?page_id=411

Suyapa. (27 de 10 de 2009). *Capitulo II.* Obtenido de http://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/7355/3/657.45-F634d-Capitulo%20II.pdf

Ticbeat. (31 de 10 de 2016). *¿Qué es y para qué sirve un manual del empleado?* Obtenido de http://www.ticbeat.com/empresa-b2b/que-es-y-para-que-sirve-un-manual-del-empleado/

Unidas, A. G. (10 de 12 de 1948). *La Declaración Universal de Derechos Humanos.* Obtenido de http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/

wordpress.com. (23 de octubre de 2011). *culturapeteneraymas*. Obtenido de https://culturapeteneraymas.wordpress.com/2011/10/23/san-miguel-petapa/

Apéndice

Apéndice 1 Plan General del EPS

Cuadro No.4

Actividad		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14	Sem. 15	Sem. 16	Sem. 17	Sem. 18	Sem. 19	Sem. 20	Sem. 21	Sem. 22
Plan diagnostico	P																						
	E																						
Diagnostico	P																						
	E																						
Fundamentación teórica	P																						
	E																						
Plan acción	P																						
	E																						
Creación del proyecto	P																						
	E																						
Sistematización	P																						
	E																						
Evaluación del Proceso	P																						
	E																						
Voluntariado	P																						
	E																						
Conclusiones	P																						
	E																						

91

[91] Cuadro realizado por el Epesista Raúl Miranda

Apéndice 2 Plan Diagnostico

El Plan Diagnóstico

Identificación

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Epesista: Raúl Adanberto Miranda Salazar

Carné: 201218779

Titulo

Plan Diagnóstico del “Centro para el Adulto Mayor Mis Años Dorados, Sosep “

Ubicación

0 calle 1-44 Zona 2, San Miguel Petapa Guatemala

Objetivos

- *Objetivos GenerXales*

Describir la situación en que se encuentra el “Centro para el Adulto Mayor Mis Años Dorados, Sosep “

- *Objetivo Específicos*

Determinar las técnicas para realizar el diagnóstico del centro para el adulto Mayor.

Elaborar instrumentos para ejecutar el diagnóstico del centro para el adulto mayor

Listar las deficiencias, carencia y debilidades que posee el Centro para el adulto mayor.

Justificación

Se realiza el siguiente diagnóstico para identificar cuáles son las carencia que tiene la institución Mis años dorados, de las cuales se tomara una para realizar un proyecto.

Actividades

- Solicitar el permiso a la institución para realizar el diagnostico.
- Observar el trabajo que se realiza en la institución.
- Hacer un estudio del contexto local.
- Determinar las técnicas e instrumentos
- Análisis de la información recopilada.
- Redacción del informe.

Tiempo

El diagnóstico fue realizado en un plazo de 15 días, a partir del 28 de abril del 2017 finalizando el 13 de mayo del 2017.

Cronograma

Cuadro No.5

No.	Actividad	Inicio	Duración	Fin
1	Solicitar el permiso a la institución para realizar el diagnostico.	28/04/2017	1	29/04/2017
2	Observar el trabajo que se realiza en la institución.	30/04/2017	2	01/05/2017
3	Hacer un estudio del contexto local.	02/05/2017	3	04/05/2017
4	Determinar las técnicas e instrumentos	05/05/2017	3	07/05/2017
5	Análisis de la información recopilada.	08/05/2017	3	10/05/2017
6	Redacción del Informe	11/05/2017	3	13/05/2017

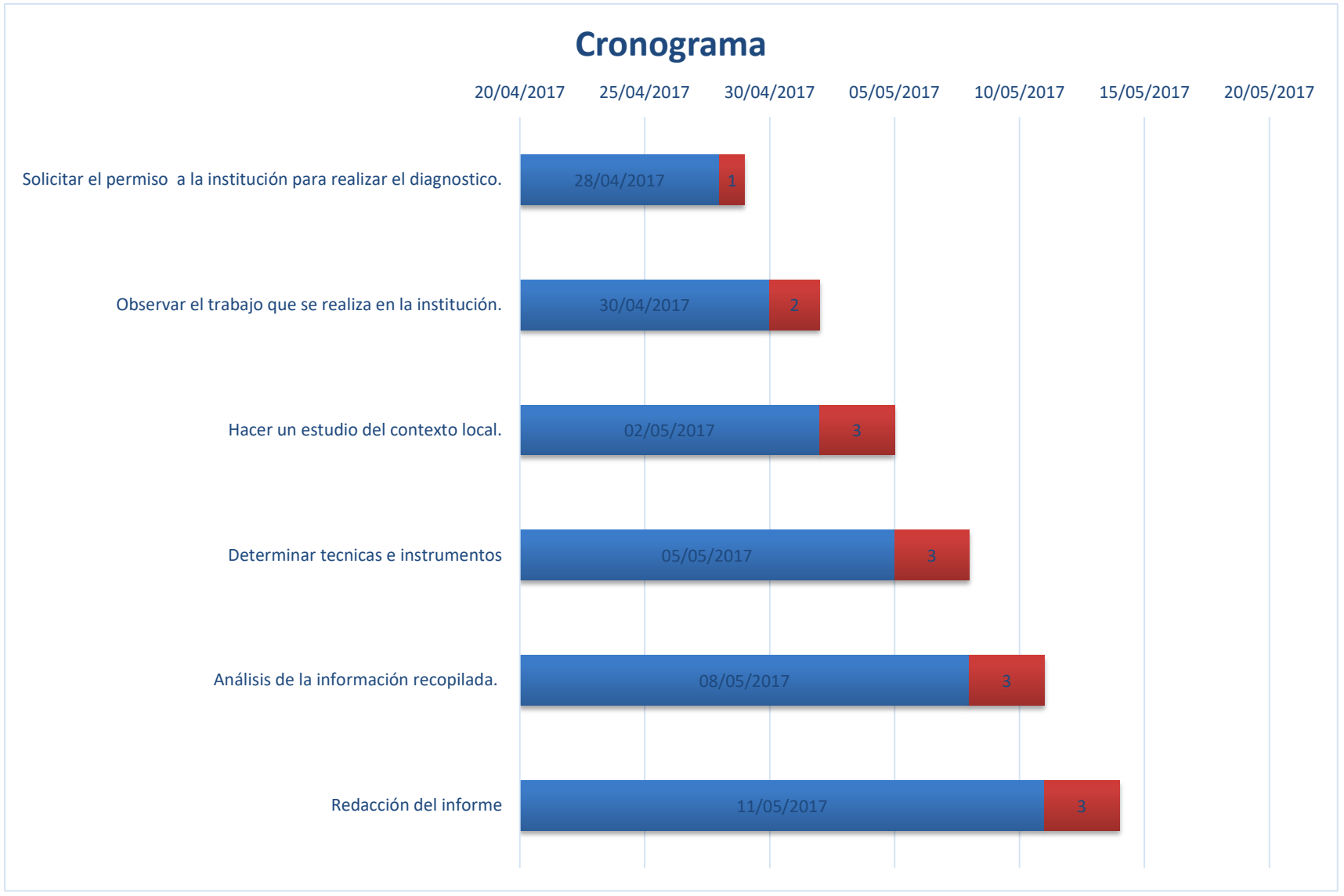
Cronograma
20/04/2017
25/04/2017
30/04/2017
05/05/2017
10/05/2017
15/05/2017
20/05/2017
Solicitar el permiso a la institución para realizar el diagnostico.
28/04/2017
1
Observar el trabajo que se realiza en la institución.
30/04/2017
2
Hacer un estudio del contexto local.
02/05/2017
3
Determinar tecnicas e instrumentos
05/05/2017
3
Análisis de la información recopilada.
08/05/2017
3
Redacción del informe
11/05/2017
3

Técnicas e Instrumentos:

Las técnicas e instrumentos que se utilizaron en el diagnostico tenemos:

- Observación.
- Entrevistas.
- Análisis de documentos e instrumentos

Recursos

- Talento humano:

✓ Directora y trabajadores de la Institución.

✓ Epesista

Voluntarios y vecinos del rededor de la institución.

- Técnicos:

✓ Observación.

✓ Entrevistas.

- Materiales:

✓ Fotocopias.

✓ Hojas de papel bond.

✓ Lapiceros.

✓ Marcadores.

✓ Computadora.

✓ Teléfonos celulares.

- Financiero:

✓ EL diagnostico se realizó con recursos del Epesista

- Institucionales:

✓ Universidad De San Carlos
✓ Facultad de Humanidades
✓ “Centro para el Adulto Mayor Mis Años Dorados“.

- **Responsable**

✓ Raúl Adanberto Miranda Salazar Carne 201218779

Evaluación

Se realizó la siguiente Lista de cotejo para evaluar el diagnostico que se efectuó en la institución Centro para el Adulto Mayor Mis Años

Lista de cotejo

Criterios	si	no
Se diseñó correctamente el plan para la ejecución del diagnóstico.	x	
Se identificaron las características, funciones y condiciones de la institución.	x	
Se elaboraron herramientas técnicas necesarias para la recopilación de información.	x	
Se realizó el pilotaje de los instrumentos diseñados.	X	
Se aplicaron los instrumentos al personal de la institución.	X	
Se consultó con el personal de la institución y se priorizaron los problemas.	X	

Se identificaron técnicamente las estrategias de solución y se analizaron las alternativas de viabilidad y factibilidad.	X	
Se definió técnicamente la alternativa de solución.	X	
La estrategia de solución goza de la aceptación de la institución.	X	
Se realizaron las actividades consideradas en el cronograma.	X	
La metodología empleada para el diagnóstico fue participativa.	X	
El informe final de diagnóstico fue estructurado con base en los lineamientos establecidos.	X	

Anexos

Anexo 1 Carta de Solicitud de Asesora

USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 16 de Marzo 2017

Licenciada
RITA DEL ROSARIO FLORES GIL
Asesora de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrada como ASESORA que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará el estudiante

RAÚL ADANBERTO MIRANDA SALAZAR
201218779

Previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Universidad de San Carlos de Guatemala - Facultad de Humanidades - Dept. de Extensión

Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión

Universidad de San Carlos de Guatemala - Facultad de Humanidades

Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA - FACULTAD DE HUMANIDADES - CATEDRÁTICA

C.C expediente
Archivo.

Recibido Rita Flores

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

Anexo 2 Carta del centro donde se realizó el EPS

USAC TRICENTENARIA

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala,28 abril de 2017.

Licenciado
Marvin Flores, Director
Centro para el Adulto Mayor "Mis Años Dorados, Sosep"
Presente

Estimado Director:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS -, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante Raúl Adanberto Miranda Salazar, CUI 1662067090101, Registro Académico 201218779, En la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas, durante el desarrollo de las fases del proyecto a realizar.

Deferentemente,

SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE
Centro de Atención "MIS AÑOS DORADOS"
San Miguel Petaca, Guatemala

5/5/2017.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Depto. de Extensión

Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento de Extensión

mygo/mdss.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

Anexo 3 Fotos de talleres y de entrega de Proyecto

Fotografía 1 Talleres de los Derechos Humanos, para las personas de la tercera edad

Fotografía 2 Entrega del manual por parte del Epesista Raúl Miranda A la Directora del Centro Mis años Roxana Guzmán

Anexo 4 Listado de Usuarios y trabajadoras que estuvieron en el Taller

USAC TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Centro del Adulto Mayor "Mis Años Dorados" San Miguel Petapa.
Firmas de asistencia a la Socialización y entrega de proyecto: "Manual de los Derechos Del Adulto Mayor", a los beneficiarios del centro.

No.	Nombre	Firma/Huella.
1.-	Amalia Ramírez Martínez.	
2.-	Antonia Marroquín Hernández.	
3.-	Aurelia Calderón Monterroso.	
4.-	Alberto Culajay Boche.	
5.-	Blanca Rosa Ramírez.	
6.-	Berta Joaquina Pérez.	Berta Perez
7.-	Benigno Estrada Rueda.	
8.-	César Augusto Pellecer.	
9.-	Dimas Nájera.	
10.-	Eufemia Pérez García.	

F.
Raúl Adanberto Miranda Salazar
Epesista de Humanidades.

SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE
Centro de Atención "MIS AÑOS DORADOS"
San Miguel Petapa, Guatemala

F.
Verny Roxana Guzmán Méndez
Administradora.

USAC TRICENTENARIA

Facultad de Humanidades

Centro del Adulto Mayor "Mis Años Dorados" San Miguel Petapa.
Firmas de asistencia a la Socialización y entrega de proyecto: "Manual de los Derechos Del Adulto Mayor", a los beneficiarios del centro.

No.	Nombre	Firma/Huella.
11.-	Eduardo Bautistas Orozco.	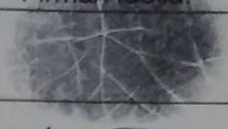
12.-	Felipe Culajay	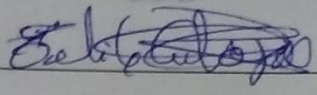
13.-	Gregorio Hernández Herrera	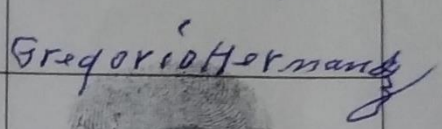
14.-	Griselda Jocol Hernández.	
15.-	Héctor Augusto Pineda Ruiz.	
16.-	Jacinto Sic Tixta.	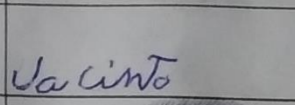
17.-	Julia Caridad Rodríguez Oliveros.	
18.-	LucindaRoquelOtzoy.	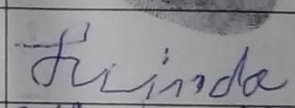
19.-	María Antonia Alvarado Santizo.	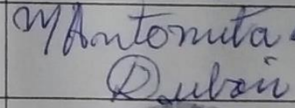
20.-	María Consuelo Paz.	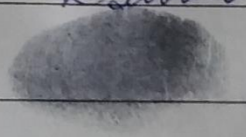

F. _____
Raúl Adanberto Miranda Salazar
Epesista de Humanidades.

SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE
Centro de Atención "MIS AÑOS DORADOS"
San Miguel Petapa, Guatemala

F. _____
Verny Roxana Guzmán Méndez
Administradora

USAC TRICENTENARIA

Facultad de Humanidades

Centro del Adulto Mayor "Mis Años Dorados" San Miguel Petapa.
Firmas de asistencia a la Socialización y entrega de proyecto: "Manual de los Derechos Del Adulto Mayor", a los beneficiarios del centro.

No.	Nombre	Firma/Huella.
21.-	María Luisa Castrillo.	
22.-	Olegario Lemus.	
23.-	Pedro Hernández Pérez.	
24.-	Petrona Dávila.	
25.-	Patrocinio Dávila.	
26.-	Rosibel Pineda.	
27.-	Ricardo Rivera.	
28.-	Teresa de Jesús Caguaslan.	
29.-	Teresa Jiménez Pérez.	
30.-	Venancio Melgar.	

F.
Raúl Adanberto Miranda Salazar
Epesista de Humanidades.

SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE
Centro de Atención "MIS AÑOS DORADOS"
San Miguel Petapa, Guatemala

F.
Verny Roxana Guzmán Méndez
Administradora

USAC TRICENTENARIA

Facultad de Humanidades

Centro del Adulto Mayor "Mis Años Dorados" San Miguel Petapa.
Firmas de asistencia a la Socialización y entrega de proyecto: "Manual de los Derechos Del Adulto Mayor", al personal del centro.

No.	Nombre	Firma
1.-	Verny Roxana Guzmán Méndez	
2.-	Rosa María Maquiz Cruz.	
3.-	Iris Andrea Istupe Folgar.	
4.-	Mayra Albertina Canizales Grajeda de Hernández.	
5.-	Ana Vilma García López de Velázquez.	
6.-	Alma Gloria Ventura Barrios.	Alma V.B.

SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE
Centro de Atención "MIS AÑOS DORADOS"
San Miguel Petapa, Guatemala

F._____
Raúl Adanberto Miranda Salazar
Epesista de Humanidades.

F._____
Verny Roxana Guzmán Méndez
Administradora

Anexo 5 Carta de la entrega del proyecto

USAC TRICENTENARIA

Facultad de Humanidades

Guatemala 28 de Septiembre del 2017.

Licenciada
Verny Roxana Guzmán Méndez
Administradora
Programa Mis Años Dorados
PRESENTE.

Apreciable licenciada Guzmán reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que el día 28 de Septiembre del año en curos hare entrega del proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Facultad de Humanidades, Titulado Manual de Derechos del adulto Mayor.

Por su apoyo y colaboración me suscribo atentamente,

SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE • Centro de Atención "MIS AÑOS DORADOS" • San Miguel Petapa, Guatemala

F._____
Raúl Adanberto Miranda Salazar.
No. de carné 201218779.

F._____
Verny Roxana Guzmán Méndez
Administradora.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
BIBLIOTECA
"M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis"
FACULTAD DE HUMANIDADES